



Tepatitlán
Gobierno Municipal

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2015 - 2018



DÍA CIUDADANO



¡TU VOZ CUENTA!

ÉPOCA 5

AÑO I

4 de febrero de 2016

No. 5

Directorio

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ
ROSA ADRIANA REYNOSO VALERA
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ CERVANTES
ARACELI PRECIADO PRADO
GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
AURORA GUTIÉRREZ CASILLAS
MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CARRILLO
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MARÍA GRISELDA ALCALÁ GONZÁLEZ
NORBERTO VENEGAS ÍÑIGUEZ
BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ
SUSANA JAIME MERCADO
ENRIQUE ALEJANDRO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
ENRIQUE GUILLERMO RAMÍREZ BAUTISTA
SONIA ALEJANDRA DÍAZ MUÑOZ

LIC. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



Diseño

C. Álvaro González Íñiguez
Jefe de Comunicación Social

C. José de Jesús Valle García
Analista Especializado

C. Marcos Delgadillo Vera
Analista Especializado

C. Ma. Alejandra Navarro Hernández
Técnico Especializado en Diseño Gráfico

Miriam Jazmin Alcalá González
Técnico Especializado

C. Ana Karina Salazar Murillo
Auxiliar Administrativo

En esta edición

Página:	Contenido:
2	Acta #9, 16 de diciembre de 2015 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
37	Acta #10, 21 de diciembre de 2015 Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento
44	Acta #11, 6 de enero de 2016 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento
75	Acta #12, 20 de enero de 2016 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento

Órgano Informativo del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015-2018

Para cualquier información o colaboración relacionada con esta publicación, dirigirse a la jefatura de Comunicación Social, al Tel. **01 (378) 788 8708**

Vía web:

www.tepatitlan.gob.mx
www.comunicaciontepa.com

Correo electrónico:

comunicacionsocial@tepatitlan.gob.mx
comunicacion.social.tepa@gmail.com

@comunicatepa

ayuntamientocomunicacion
gobiernomunicipaldetepatitlan

Gaceta Municipal No. 5

Publicada el 4 de febrero de 2016.

Acta #9

16 de diciembre de 2015

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Múicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Protección Civil, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Protección Civil, para la reparación del motor de una unidad 542 (motobomba); de conformidad al dictamen respectivo.

b) Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Servicios Municipales, para la adquisición de pintura y fondo para la oficina de Patrimonio, pintura para las jarrillas del Cementerio Mansión la Paz, y pintura para la plaza de la Delegación de Pegueros, de conformidad al dictamen respectivo.

c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo

a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal, tal y como se desprende en el dictamen respectivo.

- d)** Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Arte y Cultura, para la adquisición de una cámara fotográfica así como para llevar a cabo eventos varios de difusión cultural en el mes de diciembre.
- e)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2016, los cuales se describen en el dictamen respectivo.
- f)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la celebración del convenio Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Ésta es tu casa”; así como los puntos descritos en el presente dictamen.
- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir la convocatoria de las concesiones de los estanquillos de las unidades deportivas, así como baños públicos de este Municipio y sus Delegaciones.

- h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la celebración del “Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria”, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- i)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que

PRIMERO.- Se autorice la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de vialidades por 1,775.252 m² y áreas de Cesión para Destinos por 1,333.851 m², del Proyecto “Nueva Colonia”.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- j)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras por parte del H. Ayuntamiento, del Fraccionamiento “Lomas de San Alfonso”, ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos de ley.

- k)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice

la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en dar apoyo al Kinder Mariano Azuela; de conformidad al dictamen respectivo.

l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en la adquisición de insumos necesarios para seguir dando mantenimiento a vialidades de este Municipio.

m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a la empresa BIM EXPERTS S.A. un incremento de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por la supervisión y adecuación del proyecto ejecutivo de la obra "Construcción de la Primera Etapa del Acuaférico; de conformidad con el dictamen respectivo.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) a, \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) de conformidad con el dictamen respectivo.

o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que se mencionan en el dictamen respectivo.

VI.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto número 25437 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia de Transparencia.

VII.-VARIOS

1).- Solicitud del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz.

2).- Solicitud de parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del c. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández.

Siendo las 10:10 diez horas con diez minutos se integra a la presente Sesión de Ayuntamiento la C. Regidora Araceli Preciado Prado.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban Aprobado por unanimidad de 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta

de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficios enviados por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, de la Dirección de Procesos Legislativos, mediante el cual dan a conocer tres Acuerdos Legislativos, siendo los siguientes:

1. Acuerdo 26-LXI-15, relativo a las declaraciones Patrimoniales.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Contraloría Municipal.

2. Acuerdo 22-LXI-15, mediante el cual exhorta a que se revisen los negocios de bebidas alcohólicas.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Oficialía Mayor de Padrón y Licencias.

3. Acuerdo 1679-LX-14, mediante el cual solicita establecer contacto con el Instituto Nacional de la Economía Social y en su caso se suscriba un Convenio de Coordinación y Colaboración.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Promoción Económica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, sugirió que en el punto 2, del inciso a), del punto del Orden del Día IV), turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Dirección de Oficialía Mayor y Padrón y Licencias, sea para la Comisión de Inspección y Vigilancia, ya que se refiere a giros comerciales específicamente Giros Restringidos por venta de alcohol.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el punto de turnos, ya con la modificación anterior. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Protección Civil, para que:

PRIMERO: Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio

Fiscal 2015, de la dependencia de Protección Civil, por la cantidad de \$103,486.35 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la cuenta 531 (EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) para ampliar la cuenta 271 (VESTUARIO Y UNIFORMES) con la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para completar los uniformes de los elementos de la unidad de Protección Civil, y la cuenta 357 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA) con la cantidad de \$53,486.35 (cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) para la reparación del motor de la unidad 542 (motobomba).

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, Presidente de la Comisión de Protección Civil, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, señaló que es solamente comentarles que la intención de esta transferencia, es a final de cuentas apoyar el área de Seguridad Pública, el área de Protección Civil, parte fundamental de su desempeño, implica el uniforme como una herramienta y ya tenía rato que no se les podía dotar de un uniforme; entonces, se consideró conveniente en razón de que había oportunidad y también considerar que para el aspecto de la Motobomba, es un equipo muy especializado y a final de cuentas es para el camión que les brinda capacidad operativa de combate a incendios en lugares abiertos. Entonces aumentan

la capacidad operativa y de respuesta del área de Protección Civil al tener un equipo Motobomba con capacidad de combatir incendios.

El C. regidor Alejandro González Álvarez, comentó que tiene una duda con el Comité de Adquisiciones, que preside la compañera Araceli Preciado Prado, el día de ayer se vio ese caso nomás checar si es el mismo caso, y si por algo se fue la requisición antes de que saliera el acuerdo de Ayuntamiento, nada más para ratificar las fechas de salida. -Sí es la misma-.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 076-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Protección Civil, por la cantidad de \$103,486.35 (ciento tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la cuenta 531 (EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO) para ampliar la cuenta 271 (VESTUARIO Y UNIFORMES) con la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para completar los uniformes de los elementos de la unidad de Protección Civil, y la cuenta 357 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA) con la cantidad de \$53,486.35 (cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 35/100 M.N.) para la reparación del motor de la unidad 542 (motobomba).

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

- b)** Dictamen de la Comisión de Servicios Municipales, para que se

PRIMERO: Se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Servicios Municipales, deduciendo de la cuenta 242 (CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO), la cantidad de \$13,160.90 (trece mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.) ampliando la cuenta 249 (OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN), para la adquisición de pintura y fondo para la oficina de Patrimonio, pintura para las jarrillas del Cementerio Mansión de la Paz, y pintura para la plaza de la delegación de Pegueros.

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, Presidente de la Comisión de Servicios Municipales, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, señaló que este dictamen establece una situación de transferencia solamente para la cuestión de mantenimiento, en razón de tener agotadas las partidas en estas áreas y hacer la transferencia para seguir con este mantenimiento preventivo que se ocupaba, específicamente en el Panteón y en la Delegación de Pegueros, es solamente para mantenimiento preventivo que ya tenían agotado y tenían oportunidad

de hacer con esta transferencia seguir el mantenimiento preventivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 077-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Servicios Municipales, deduciendo de la cuenta 242 (CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO), la cantidad de \$13,160.90 (trece mil ciento sesenta pesos 90/100 M.N.) ampliando la cuenta 249 (OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN), para la adquisición de pintura y fondo para la oficina de Patrimonio, pintura para las jarrillas del Cementerio Mansión de la Paz, y pintura para la plaza de la delegación de Pegueros.

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para que realice dicha compra.

- c)** Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.- Se autorice el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, conforme a los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 142.97 m2, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con N° 189 B, en la localidad de San José de Gracia del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 58.41 m2, ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de Pegueros del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 86 m2, ubicado en la calle Juan Manuel, N° 72 2° Piso, en la localidad de Capilla de

Milpillas del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "José Vasconcelos", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 77 m2, ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de Capilla de Guadalupe del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Pablo Castellanos Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 161 m2, ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de Mezcala de los Romero del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Miguel Chávez González", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 370 m2, ubicado en la calle Álvaro Obregón, con N° 45, en la localidad de Tepatitlán de Morelos del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Samartín", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de

Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que esta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El H. Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el H. Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Asimismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia para su correcta operación.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales

requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento a la lectura.

El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la nación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que este convenio se tiene que renovar en cada cambio de Administración, está establecido por el Gobierno del Estado de Jalisco, es un Convenio que se realiza entre el Ayuntamiento de Tepatitlán y el Consejo Nacional, para la Cultura y las Artes. Se trata de especificar los bienes y muebles que pertenecen al Ayuntamiento, y que tendrán que tener en mantenimiento adecuado, la prestación de servicios de biblioteca, y además los salarios que se requieran pagarles a las personas que laboran en las diferentes bibliotecas, tanto la biblioteca de la Cabecera Municipal como las de Delegaciones. También modificar el cambio de domicilio, ustedes saben que la Biblioteca Municipal cambió de domicilio; entonces también se tiene que reglamentar y que hacerlo en su momento, específicamente de eso se trata.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que en el punto tercero dice: *Se autorice el pago salarial de las CC. Elizabeth García Iñiguez y Patricia Cisneros Gutiérrez*, preguntando que ¿Cuántas personas trabajan en Bibliotecas?, ¿Por qué nada más se le pide se ingresen a la nómina a estas personas?

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que ellas no están en nómina, se les paga por medio de una compensación, entonces están solicitando su basificación y que se les integre a la Nómina Municipal, contestándole a la Regidora, realmente le ha causado gran inquietud de saber que tiene diez años trabajando en la Biblioteca Municipal y reciben tres mil pesos mensuales. Esto lo van a tratar en Comisión de Administración, para ver la posibilidad de que ellas reciban un salario digno de acuerdo a la calidad profesional

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que está totalmente de acuerdo, preguntó que ¿Cuántas personas están trabajando en las Bibliotecas de las

Delegaciones?, se imagina que se rigen con el mismo sistema.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que por ejemplo las dos personas que trabajan en la Biblioteca de Capilla de Guadalupe, ellas si están pagadas por la Secretaría de Cultura, ellas reciben de allá su salario; pero la persona que trabaja en Capilla de Milpillas, la que trabaja en Pegueros, la que trabaja en Mezcala, todas ellas están en nómina del Ayuntamiento Municipal, y éstas dos chicas que trabajan aquí en la Cabecera Municipal, no están en nómina; por eso están haciendo hincapié en la situación de ellas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que tiene una duda, las personas que están en nómina del Ayuntamiento, más o menos qué salario perciben.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos).

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que con el afán de clarificar un poco, ve que en el dictamen viene la solicitud para que a estas personas se les ajusten el salario, se les incorpore o se les dé el nombramiento. Esto nada más sería cuestión que se verificara, saben que es una necesidad, pero que se verifique con Oficialía Mayor, que verifique también el convenio como viene, porque supone que estas personas no se han incorporado a la nómina, debido a que está aprovechándose esta parte del convenio, no sabe exactamente pero por ahí va. El acuerdo en la Comisión, primero era para que se autorice la firma o se ratifique la firma de este Convenio a que hace referencia el dictamen, y otro Dictamen aparte era enviado a la Comisión de Administración, para que analizara la posibilidad, por un lado de incorporarlas a la nómina Municipal, a estas dos chicas, y por otro lado también ver la posibilidad de

que se le hiciera un ajuste hacia arriba, a los sueldos que están recibiendo, como dice la Regidora, las personas que están en las Delegaciones sí son parte de la nómina o están incorporadas a la nómina Municipal, cree que nada más son estas dos personas que están en la Biblioteca, las que ya tienen mucho tiempo trabajando ahí, recibiendo un muy bajo salario, y que no tienen aparte las prestaciones que brinda el tener una base, como aguinaldo, vacaciones. Entonces en este sentido de las dos personas que están laborando, el Dictamen iría o este punto específicamente iría a la Comisión de Administración, para que analice, en su momento dictamine y ya después se haga el ajuste en el Organigrama del Municipio.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, preguntó que por qué algunos están nómina de la Secretaría de Cultura.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que como es un Convenio, algunos miembros del personal son pagados directamente por ellos, y a otros es responsabilidad del Ayuntamiento, debido al Convenio. Se acercó a Oficialía Mayor, para investigar la situación de cada una de las personas que laboran en las diferentes Bibliotecas de todo el Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que de alguna manera, reforzando lo que dice la Regidora, esto tiene que ver con lo que dice el convenio. La Red de Bibliotecas del Estado de Jalisco, depende de la Secretaría de Cultura, y en el caso de las Bibliotecas Municipales, como así se conocen, hay este convenio para que el Municipio las esté manejando; es por eso que parte del recurso que la Secretaría de Cultura destina para las Bibliotecas, se puede ir, en este caso para pagar personal, que ven, y es muy poco, en este caso de las dos personas; pero tiene que ver con el convenio y con que la responsable original es de la Red de Bibliotecas es la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco,

en Coordinación con los Municipios, en este caso.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, que si el convenio que se anexa en sus documentos, es el convenio o si existe otro.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que efectivamente ése es el convenio.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que se está presentando como un dictamen o cómo, porque en lo personal, se le hace muy escueto, debiera especificar qué personal, cuánto salario, si es de acuerdo con el presupuesto, se le hace como muy genérico, es por eso su duda. Cree o tiene entendido que no existe otro convenio, en el convenio que tiene en sus manos, nunca se menciona a la Secretaría de Cultura, se mencionan las obligaciones del Ayuntamiento; pero no de la Dependencia Estatal.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que de acuerdo al formato que les manda el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así viene establecido los puntos que tú acabas de ver. Efectivamente no viene la responsabilidad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Gobierno, únicamente habla de las responsabilidades del Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que lo que se hizo en la Comisión fue dictaminar de acuerdo a lo que está solicitando la Secretaría de Cultura, se dictamina en términos muy generales, el convenio propiamente que firma el Presidente Municipal, Secretario General, el encargado de Educación y Cultura, Tesorero Municipal y demás, debe de hacérselo llegar, supone, la Secretaría de Cultura en este caso a Sindicatura. Entonces solo se dictaminó para que se autorice la firma del Convenio,

supone que se notifica a Sindicatura y a quién se tenga que notificar para la firma del documento donde ya, supone, se especificarían exactamente los términos. Aquí son cuestiones muy generales a lo que se obliga al Municipio, así piden el dictamen en la Secretaría de Cultura, para ellos tener el respaldo con el Acuerdo de Ayuntamiento, ya el documento, el convenio que se firma ya lo estará analizando Sindicatura y supone que ahí viene más específico y más amplio, tanto las obligaciones de la Secretaría de Cultura o el Gobierno del Estado como las obligaciones del Municipio.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, señaló que entonces sería bueno que se complementara con la revisión de este convenio, para que quede completo este acuerdo, y en su momento si debiera de ser aprobado por Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se mencionó que se va a pasar a la Comisión de Administración, quizás es armarlo bien y que vayan los dos ya con la información.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que normalmente en los convenios que se firman con el Gobierno del Estado, en su mayoría en todos son obligaciones del Municipio, ¿Por qué?, porque el Gobierno del Estado construyó la Biblioteca en bien del Municipio y le está dando un servicio cultural a la población. Ve que en el Dictamen, Regidora Susana, viene dividido en puntos; por eso viene uno que es firmar el convenio; dos: es decir dónde están las ubicaciones de las bibliotecas que pertenecen a la Red de Bibliotecas del Estado; y tres: que es tal vez, el que está generando controversia, es el que se ingresen a la nómina a las CC. Elizabeth García Iñiguez y Patricia Cisneros Gutiérrez, complementarían, si los miembros de la Comisión de Cultura, lo tienen a ver, en la parte final nada más: *previo análisis de la Comisión d Administración*, y con eso

se subsana, quien va a aprobar a final de cuentas, la entrada a la nómina, la Comisión que lo debe de aprobar, la Comisión de Administración que preside el Presidente Municipal. Cree que el convenio -Susy-, es claro en el sentido de que la obligación del Ayuntamiento, es en dar mantenimiento, en pagar los servicios de limpieza, de intendencia y pagar los salarios de las personas que están ya en el convenio, no le ve conflicto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, recomendó a la Comisión que por favor se revisen, si ya están las otras personas en nómina, que se revisen los salarios de todos los que están en este rubro y que sea parejo, de acuerdo al puesto, perfil, horarios, a todo eso, nada más esa recomendación para que se analice y se unifique.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que platicando con el Oficial Mayor, le dijo que en eso se está trabajando, en hacer una revisión para unificar criterios y darles la misma remuneración a cada una.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que cree que la buena intención esta dándose en personas que tienen diez años con un salario de verdad triste.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 078-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dar cumplimiento en tiempo y forma, en lo relativo a la Red de

Bibliotecas Públicas (Programa de Acceso a Servicios Digitales) suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del Gobierno Federal.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza ratificar los apoyos pecuniarios al personal responsable adscrito al Programa de Acceso a Servicios Digitales de la Biblioteca Samartín.

TERCERO.- Se autoriza el pago salarial de la C. ELIZABETH GARCÍA IÑIGUEZ y la C. PATRICIA CISNEROS GUTIÉRREZ, conforme a los importes establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

CUARTO.- Se especifican los datos de las Bibliotecas instaladas en las delegaciones municipales como son: San José de Gracia, Mezcala de los Romero, Pegueros, Capilla de Guadalupe, Capilla de Milpillas, así como de la Biblioteca Municipal ubicada en esta ciudad por la calle Samartín, y las responsabilidades que se tienen con ellas.

El local cuenta con 142.97 m², ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con N° 189 B, en la localidad de **San José de Gracia** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Ana María Sandoval", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 58.41 m², ubicado en la calle Sevilla y Gómez, con N° 98, en la localidad de **Pegueros** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Alfonso Gutiérrez Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 86 m², ubicado en la calle Juan Manuel, N° 72 2° Piso, en la localidad de **Capilla de Milpillas** del municipio de

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "José Vasconcelos", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 77 m², ubicado en la calle Centenario, con N° 78-A, en la localidad de **Capilla de Guadalupe** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Pablo Castellanos Muñoz", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato

El local cuenta con 161 m², ubicado en la calle Hidalgo, con N° 51, en la localidad de **Mezcala de los Romero** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Miguel Chávez González", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

El local cuenta con 370 m², ubicado en la calle Álvaro Obregón, con N° 45, en la localidad de **Tepatitlán de Morelos** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; denominada "Samartín", queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de comodato.

Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la o las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca.

El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco. En los programas y actividades que ésta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

El H. Ayuntamiento considerará el perfil propuesto de contratación del personal

por la Dirección Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, además de que el H. Ayuntamiento se compromete a apoyar al bibliotecario en la capacitación necesaria para operar la biblioteca.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir las medidas de seguridad indispensables en cuanto a Protección Civil, así como gestionar ante la Unidad de Protección Civil local la capacitación mínima necesaria para salvaguardar a los visitantes de la biblioteca. Asimismo, cumplir con la Norma Mexicana vigente sobre accesibilidad de personas con capacidades diferentes.

El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a las bibliotecas de referencia para su correcta operación.

El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.

El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los Bibliotecarios, (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de lectura.

El H. Ayuntamiento se compromete a apoyar el correcto funcionamiento de la biblioteca Pública Municipal, así como en la realización de actividades al aire que contribuyen al desarrollo y la convivencia de la ciudadanía.

El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

Este H. Ayuntamiento se obliga a pagar los gastos generados por pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de Jalisco.

El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la nación.

d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice las reprogramaciones de recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se mencionan:

- **Transferencia 528**, de la Dirección de Arte y Cultura, reduciendo de la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11200-288-VELADAS CINEMATOGRAFICAS, la cantidad de \$19,654.80 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) ampliando la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11210-322-PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, para realizar el festival navideño de los integrantes de la escuela de música.

- **Transferencia 567**, de la Dirección de Arte y Cultura, reduciendo de la cuenta 529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, del Proyecto CUL-11210-253-VISITAS GUIADAS EN LA CASA DE LA CULTURA, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 523 Cámaras Fotográficas y de Video del Proyecto CUL-11210-241-FESTIVALES CULTURALES, para la adquisición de una cámara fotográfica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que haciendo referencia a la primera reprogramación algunas visitas guiadas en el Museo que no fueron realizadas, se tiene una cantidad de \$19,654.80 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), que se quieren utilizar en la Pastorela Viviente que se va a realizar en algunas festividades navideñas y también en el Festival Navideño que se les realizará a todos los que participan en los diferentes talleres de la Casa de la Cultura, especialmente a la escuela de música. La segunda transferencia es respecto a una cámara fotográfica que se pretende adquirir con una cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), esta cámara fotográfica es para tomar fotografías, por supuesto, en algunos eventos en los cuales Comunicación no ha podido estar presente, y se tiene que dejar evidencia, por eso se quiere comprar una cámara.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que

conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 079-2015/2018

ÚNICO: Se autorizaran las reprogramaciones de recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se mencionan:

- **Transferencia 528**, de la Dirección de Arte y Cultura, deduciendo de la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11200-288-VELADAS CINEMATOGRAFICAS, la cantidad de \$19,654.80 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) ampliando la cuenta 382 Gastos de Orden Social y Cultural del Proyecto CUL-11210-322-PRESENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, para realizar el festival navideño de los integrantes de la escuela de música.
- **Transferencia 567**, de la Dirección de Arte y Cultura, reduciendo de la cuenta 529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, del Proyecto CUL-11210-253-VISITAS GUIADAS EN LA CASA DE LA CULTURA, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) ampliando la cuenta 523 Cámaras Fotográficas y de Video del Proyecto CUL-11210-241-FESTIVALES CULTURALES, para la adquisición de una cámara fotográfica.
- e) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2016, los cuales se describen a continuación:

- Lunes **1º de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
- Lunes **21 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez)
- Jueves **24 de Marzo** (Día Santo)
- Viernes **25 de Marzo** (Día Santo)
- Jueves **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- Viernes **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- Miércoles **28 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
- Miércoles **12 de Octubre** (Día de la Raza)
- Miércoles **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **21 de Noviembre** (Revolución Mexicana)

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si el día viernes 1º de enero no queda en esta autorización.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya está autorizado.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, preguntó que si se refiere al 2016, ya está autorizado en el acuerdo anterior.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que el del siguiente año no está porque cae en domingo.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 080-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza conforme a lo que estipula la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los días que están considerados como inhábiles oficiales para el próximo año 2016, los cuales se describen a continuación:

- Lunes **1º de Febrero** (Conmemoración de la Constitución Mexicana **5 de Febrero**)
- Lunes **21 de Marzo** (Natalicio de Benito Juárez)
- Jueves **24 de Marzo** (Día Santo)
- Viernes **25 de Marzo** (Día Santo)
- Jueves **5 de Mayo** (Conmemoración de la Batalla de Puebla)
- Viernes **16 de Septiembre** (Conmemoración de la Independencia de México)
- Miércoles **28 de Septiembre** (Celebración del Día del Servidor Público)
- Miércoles **12 de Octubre** (Día de la Raza)
- Miércoles **2 de Noviembre** (Día de Muertos)
- Lunes **21 de Noviembre** (Revolución Mexicana)

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, sugirió que por economía administrativa se lea el punto tal cual está en el Orden del Día, y ya que el Presidente de la Comisión lo explique.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si están de acuerdo en leer el punto como está en el Orden del Día. Aprobado por unanimidad.

f) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la celebración del convenio Programa

de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”; así como los puntos descritos en el presente dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este dictamen es para dar una ayuda, un apoyo a todas las personas, aquí viene las cantidades, se le da prioridad sobre todo en ocasiones a trabajadores del Ayuntamiento, es un Convenio que se ratifica cada año para poder apoyar desde \$46,800.00 a \$63,930.00, trae una tasa muy baja, se tiene que estar dando pagos mensuales, y esto es con el apoyo del Gobierno Federal y se involucra también el Gobierno Municipal, esto se lleva a cabo por parte de la Dirección de Promoción Económica, es para firmar el Convenio para que la personas interesadas, puedan adquirir este tipo crédito para la mejora de su casa, solamente presentando la escritura o el contrato de compra venta

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que el esquema básico del Convenio es para que se faculte al Oficial Mayor Administrativo, para que pudiera deducirle de su nómina el pago de este préstamo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 081-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del convenio “Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”;

SEGUNDO.- El Gobierno Federal, impulsa a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”, que tiene como propósito facilitar el acceso a Subsidio y Crédito a la población con ingresos hasta de 5 Salarios Mínimos Mensuales en diferentes tipos de soluciones habitacionales;

TERCERO.- De entre las modalidades del Programa arriba citado destaca el de “Ampliación o Mejoramiento de Vivienda”, la cual permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto que va desde \$46,800.00 a \$63,930.00, apoyando con esto a los beneficiarios a mejorar sus condiciones de vida;

CUARTO.- Con el apoyo de la Delegación Federal de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda y la Sociedad Hipotecaria Federal, se obtuvieron recursos para que los empleados municipales de este Municipio puedan ampliar o mejorar su vivienda;

QUINTO.- El Gobierno Municipal no aportará recursos económicos para este Programa, pero apoyará a la Entidad Ejecutora que designe el Gobierno Federal en la promoción, validación e integración de expedientes respectivos;

SEXTO.- El interesado deberá aportar de enganche el 5% del valor de la solución y la diferencia podrá liquidarla en un plazo de 24 meses, el efecto del Programa hace que los intereses del crédito y los gastos relativos al mismo, no tengan costo para el beneficiario;

SÉPTIMO.- Este H. Ayuntamiento autoriza que las mensualidades del crédito de este Programa (a 24 meses de plazo), puedan descontarse vía nómina y entregadas a

la Institución Financiera otorgante del Subsidio y Crédito; y

OCTAVO.- Asimismo, se facultó a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio con la Institución Financiera designada.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir la convocatoria de las concesiones de los estanquillos de las unidades deportivas, así como baños públicos de este Municipio y sus Delegaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, señaló que con el fin de hacerlo de una de manera ordenada, se está estableciendo una convocatoria para los estanquillos, se expuso en la Comisión las situaciones actuales de algunos estanquillos, los cuales se van a hacer mediante esta convocatoria, y en la convocatoria se va a anexar la lista de los estanquillos que se están promoviendo; cabe mencionar que en esta situación se va analizar, por ejemplo hay personas que sí han cumplido cabalmente y con todo lo que se pidió mediante el contrato, hay otras que no, desgraciadamente se va a tener, por eso se hace la convocatoria para que la gente que tenga la intención de tener un estanquillo, tenga la responsabilidad y pueda desarrollarse en forma ordenada y

justa la convocatoria y el trato del manejo del estanquillo.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que había un detalle, que platicaba con anterioridad, que se decía que da problemas el exceso de gasto en energía eléctrica, preguntó y se va a controlar ese gasto o cómo, ¿la van a pagar ellos, o se van a regularizar los refrigeradores o lámparas, cómo va hacer?

El C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, contestó que se van a modificar los contratos, dentro de los contratos se va a poner el costo de luz, el costo de agua, que no se estaba incluyendo y sí se va a poner a lo mejor un límite de refrigeradores, porque también la intención es poner un medidor a cada estanquillo, hay estanquillos que sí consumen bastante luz, la cual no se estaba pagando, 7 mil pesos en uno de los estanquillos y cuando la renta es de 1,700 pesos, pero ahí sí hay refrigeradores, entonces sí se va a modificar el contrato y especificarlo bien en el contrato. El contrato va a ser por un año, también lo comentaron en la Comisión para que la gente tenga su contrato, tanto nosotros como ellos damos el cumplimiento, en caso de que estén cumpliendo bien se continúa, si no pues se hace otra convocatoria.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó con el permiso del Presidente de la Comisión de Hacienda, pues que lo vieron en la Comisión, donde el Síndico les presentó el informe, la idea es que con esta convocatoria se presenten todos los interesados a adquirir la concesión de un estanquillo; sin embargo, el candado va a ser en el contrato que quieran firmar, -si tú estás interesado en el contrato-, por que tiene que ser un contrato diferente para cada estanquillo, cada estanquillo tiene sus propias condiciones de operación, se le presentará, así se vio en la Comisión un contrato -aceptas, tú te puedes quedar con la concesión pero tienes que cumplir

estas especificaciones-, ponía el ejemplo de la presa del Jihuite que tiene unas especificaciones muy claras; y ya el que haya presentado su interés pues definirá si quiere entrarle o no quiere entrarle, de esa manera se definirá en la Comisión de Administración, y pues desde luego que el Ayuntamiento tendrá que ratificar la concesión de ese bien público, una vez que dictamine la Comisión de Hacienda.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se vió también la venta de alcohol, de bebidas alcohólicas, que hay unidades que definitivamente no se puede dar el permiso para que vendan alcohol, como la Unidad Deportiva en donde todos los niños pequeños juegan futbol, y se sabe que en ocasiones existe venta de cerveza; entonces, habrá lugares específicos donde se podrá vender y donde no, que por eso dicen lo particular de cada contrato, que llevará cada uno de los estancquillos.

La C. Regidora Bertha Alicia Pérez González, comentó que le parece una medida justa en cuanto se regularice y se especifiquen los contratos, que en cada estancquillo se le ponga un medidor de energía eléctrica, por que nada más como que, poner una cuota al tanteo, no es muy acertada, ese es su punto de vista.

El C. Síndico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, contestó que la cuota al tanteo no es tan así, eso lo piden a Alumbrado Público y el Sr. Armando pasó el informe de cada uno de los estancquillos, y abonando tantito al comentario, se les va a pedir aval y tres recomendaciones.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que efectivamente parte de la comisión de Deporte, obviamente han tenido reuniones con los del futbol, Voleibol y Basquetbol, en donde se han quejado que en estancquillos se vende bebidas alcohólicas y también en botella

de vidrio, y eso ha ocasionado algunos pleitos, zafarranchos, que también recaen en lesiones; entonces, mientras se define cuáles unidades deportivas, es decir, cada estancquillo se define cuál va a ser el medio de operación, sí pedirles que donde medien juegos infantiles, en donde jueguen chavos de minoría de edad, que de plano no se vendan bebidas alcohólicas y donde sí haya futbol Municipal o gente ya mayor de edad, sí que no se venda con vidrio, así es, mientras tanto, no sabe si de parte del Síndico se puede hacer un exhorto a que les manifieste mientras que se hace este procedimiento de convocatoria para que apoyen a que no vendan bebidas alcohólicas, con botella cerrada o de vidrio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que lo mencionaron en la Comisión donde se analizó este punto, ningún estancquillo cuenta con licencia municipal para venta de bebidas embriagantes, entonces no tienen por qué vender, ninguno, si no tienen licencia municipal no tendrían por qué vender, sería cuestión de que se analizará, como dice el Presidente, si en algún caso específico fuera, no dice necesario, pero sí que se le diera la posibilidad a la persona encargada, y luego entonces pasarlo al Consejo de Giros Restringidos que se autorice, y luego entonces, cobrarle la licencia, porque si hay estancquillos donde se están vendiendo bebidas embriagantes y no tiene licencia municipal para hacerlo, pues de entrada es una ilegalidad a todas luces y en su momento en algunos casos donde se autorice en su momento la venta de bebidas embriagantes, habría que tener en cuenta la concesión que el Ayuntamiento tiene para con empresas cerveceras de exclusividad de venta de bebidas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si el Campo Hidalgo no es del Ayuntamiento, ni el estancquillo, porque ahí sí venden, le consta.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, si lo están vendiendo sin licencia es para que lo clausuren.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que aunado a estos comentarios que hacen respecto a las licencias de bebidas alcohólicas, pues sí, ubicar también la cuestión de tabaco, a final de cuentas tienen que ser congruentes con la cuestión de estar en el acuerdo de lucha contra las Adicciones y esto implica drogas lícitas, alcohol, tabaco, al menos en los tipos de estanquillos que tiene el Ayuntamiento alguna oportunidad de participar o de regular la cuestión de ventas, que tiene que ver con tabaquismos también, entonces cree que es una oportunidad también, y ser congruentes en razón del acuerdo se acaba de firmar por los Presidentes Municipales en el municipio de San Miguel.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 082-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza emitir la convocatoria de las concesiones de los estanquillos de las unidades deportivas, así como baños públicos de este Municipio y sus Delegaciones, de acuerdo con los artículos 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia

de mejora regulatoria”, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que este es el Convenio que cada Administración se ratifica, mas que nada este es una ratificación de un convenio se que hace con la COFAMEX, que es la Federación, el Estado y el Municipio, para una Ventanilla Única para ayudar a todas esas empresas que quieren iniciar sus trámites o para crecer también; para impulsar una agenda común de las mejoras regulatorias, las cuales buscan promover las políticas, de revisión normativa y de simplificación y homologación en trámites que tengan como punto para facilitar la creación y el escalamiento de empresas. Esto nada más es un ratificación que se hace en cada Administración y quedó autorizada ya en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, se encuentra ahí el dictamen y espera contar con el apoyo; este punto subió por parte de Promoción Económica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 083-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria”, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que

PRIMERO.- Se autorice la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de vialidades por 1,775.252 m2 y áreas de Cesión para Destinos por 1,333.851 m2, del Proyecto “Nueva Colonia”.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, mencionó que atendiendo la solicitud de autorización de escritura de vialidades y cesión de destinos, se hizo la investigación correspondiente si éste fraccionamiento cumplía con los estándares que se necesitan para poder hacer este tipo de trámite y resultó aprobado, entonces lo expone en esta Sesión para ponerlo a consideración. Obviamente las vialidades y la cesión de destinos están contempladas con base en el proyecto realizado y al porcentaje correspondiente de la totalidad del terreno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 084-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de vialidades por 1,775.252 m2 y áreas de Cesión para Destino por 1,333.851 m2, del Proyecto “Nueva Colonia”, correspondiente al predio del Sr. José de Jesús López Padilla, localizado entre las calles Toltecas y Mariano Jiménez ubicado en el área denominada las Colonias, al Noroeste de esta ciudad.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que firmen la escritura correspondiente.

j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras por parte del H. Ayuntamiento, del Fraccionamiento “Lomas de San Alfonso”, ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos de ley.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, mencionó que está clara la petición, sólo quiere hacer mención que en el paquete que se entregó a cada Regidor, se encuentran copias de los dictámenes de cada uno de los servicios que son necesarios para poder responder a esta petición, se hizo el análisis correspondiente en las dependencias y nuevamente reitera que cumple con los requisitos para poder aprobar este punto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que como cultura general de este Cuerpo Colegiado, -y se vio en la Comisión- le gustaría que el Regidor Gustavo hiciera el favor de explicar en que consiste este trámite de recepción de obras, en el procedimiento de recibir ya el fraccionamiento.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó para poder recibir un fraccionamiento es necesario que éste contenga todos los servicios básicos, que son línea de agua, línea de drenaje, electrificación, pavimentación o el tipo de suelo que se haya determinado, no el tipo de suelo, el tipo de material que se haya determinado para las vialidades y las banquetas, parques y jardines; para poder recibir un fraccionamiento es necesario

que cubra con todas esas características, entonces, por parte de cada una de las dependencias correspondientes se hace una revisión y se realiza un dictamen, entonces mencionaba que aquí se encuentran las copias, que responden a esos servicios básicos, si cumple todos esos requisitos ellos no pueden detener esta petición, porque está cumpliendo con el reglamento.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 085-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza la recepción de obras por parte del H. Ayuntamiento, del Fraccionamiento “Lomas de San Alfonso”, ubicado al Noroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, toda vez que cumple con los requisitos de ley.

k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en dar apoyo al kínder Mariano Azuela; de conformidad al dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para esta

reprogramación hay un fondo destinado para el kínder Mariano Azuela, ubicado en la calle Filomeno Gómez número 56, del fraccionamiento El Tablón, al parecer este kínder no va a agotar la totalidad de la reprogramación, por lo tanto la Comisión decidió que el resto se lo van a destinar a otra escuela, de acuerdo a las necesidades, por lo cual se dialogó con la Regidora de Educación, la licenciada Aurora, le solicitaron que checara en la lista de necesidades de las escuelas para ver a cuál pudieran destinar el monto que quede, a partir de que utilicen lo destinado al kínder Mariano Azuela, ella hizo una investigación, que ya la tiene, y dialogaban para ver cuál escuela pudiera ser la que necesita la ayuda, se va hacer un balance para poder destinar el resto del fondo de esta reprogramación.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que tiene una duda. Ese dinero en qué se va a gastar, va a hacer para ese kínder, pero en qué lo van utilizar.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que en arenas, ya se investigó, en la Comisión no lo sabían; por lo que se dio a la tarea de investigar. Para educación se destina cierto fondo que no cubre las arenas, platicaba con la Regidora de Educación, y es eso lo que se va a responder con este dinero, por tal motivo no se va a agotar los 32 mil, en ese kínder pero es prácticamente en arenas.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, contestó que muy bien, gracias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del proyecto no. 107 de nombre DOP-10700-88 "MANTENIMIENTO EFECTIVO", por la cantidad de \$32,103.15 (treinta y dos mil ciento tres pesos 15/100 M.N.).

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para dar apoyo al Kínder Mariano Azuela, ubicado en calle Filomeno Gómez No. 56 en el Fraccionamiento El Tablón, y el remanente para solventar las necesidades de otra escuela con mayores prioridades.

D) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación de recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de la dependencia de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se utilice en la adquisición de insumos necesarios para seguir dando mantenimiento a vialidades de éste Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que es una alta demanda de bacheo, en todo el Municipio, pudiera decir que es poco el que está destinado para este servicio, y pues no se acaba con esta tarea de estar dando mantenimiento, cada vez es mayor la demanda y pues este dinero se destinaría precisamente a los asfaltos para seguir ese trabajo ya mencionado.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que es prudente expresarlo a este órgano, que cada vez es más complicado dar mantenimiento a los asfaltos en una ciudad, que además que cada vez que llueve en periodos más prolongados del año, cada vez es una carga vehicular más pesada y más frecuente; pediría que fuera posible que quedara en acuerdo de Ayuntamiento, solicitar a Obras Públicas un estudio de las vialidades de nuestro Municipio, el cual es urgente el reencarpetado, no el bacheo, en cuáles es urgente o en cuáles pudieran con base en un estudio que ellos hagan, el pensar en un futuro, retirar el asfalto para colocar concreto hidráulico, que quedara en el acuerdo, como parte de, como una preocupación de este Ayuntamiento.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, consideró que es de suma importancia el comentario del Regidor Alejandro, efectivamente hay varias vialidades que ya no es suficiente el bacheo eso parece un empedrado mal hecho, ni siquiera un empedrado bien hecho; entonces, le parece muy buena la observación y petición para analizarlo, él va a llevar personalmente esa petición a Dirección de Obras Públicas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sumándose a la proposición de Alejandro, pediría también que en esa solicitud vaya un estudio también de los caminos rurales o saca cosechas y terracería, porque también en el Municipio están muy deterioradas, cree que es tiempo ahorita, porque ya pasó la temporada de lluvias que es cuando más se desgastan, y siguen como estaban producto de la temporada, entonces, en este análisis o dictaminación de las vialidades, también que se incluya a los caminos rurales o saca cosechas y aprovechar que se tiene o se cuenta con maquinaria en Obras Públicas, y entrarle con ganas también a eso, porque sí es un, pues algo muy sentido por parte

de las personas, tanto las que viven en las comunidades rurales, como las que van o tienen algún terreno o desempeñan algún trabajo en estos lugares, entonces sumarle a esa solicitud lo de los caminos rurales o saca cosechas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 087-2015/2018

ÚNICO.-Se autoriza la reprogramación de recursos del presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, del proyecto no. 58 de nombre DOP-10702-84 “mejoramiento de vialidades”, de la dependencia de desarrollo urbano y obra pública, por la cantidad de \$98,102.62 (noventa y ocho mil ciento dos pesos 62/100 M.N.), para ser utilizado en la compra de asfalto frío y seguir dando mantenimiento en las calles más afectadas del este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Solicitándole a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, que lleve a cabo un censo sobre el estado que guardan las vialidades en el Municipio, así como los caminos rurales.

m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a la empresa BIM EXPERTS S.A. un incremento de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por la supervisión y adecuación del proyecto ejecutivo de la obra “Construcción de la Primera Etapa del Acuaférico; de conformidad con el dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que para que quede mas claro este punto, quiere comentarles que la Empresa BIM EXPERTS S.A está llevando a cabo el trabajo de supervisión de obra a partir del acuerdo de Ayuntamiento, que los antecedentes, que ellos tienen en las copias están indicados, y quiere decirles que esta empresa junto con el trabajo que se está realizando quienes están involucrados ven que ya existía un proyecto ejecutivo, pero este proyecto ejecutivo, ya no responde a las necesidades que van surgiendo, se va llevando a cabo una obra, cuando se empieza la construcción, se lleva a cabo el proyecto, van surgiendo con el paso o el desarrollo de la obra ciertas necesidades que ya no corresponden a lo programado o a lo que está planteado en un proyecto ejecutivo, son varios los detalles que han surgido a partir de que arrancó la obra, el proyecto ya es obsoleto, ya no responde a sus necesidades, por lo tanto nos vemos en la necesidad de reimplantar un proyecto ejecutivo y continuar con la supervisión, por eso están haciendo esta petición, y quieren que esta empresa sea la que lo lleva acabo, porque es la que está llevando precisamente la obra, entonces no tendría sentido manejar otra empresa, para que manejara el proyecto ejecutivo

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 088-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza a la empresa BIM EXPERT S.A., el incremento de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la supervisión y adecuación del Proyecto Ejecutivo de la obra denominada "Construcción de la primera etapa del Acuaferico e interconexiones con ramales de distribución en una longitud de 9 km de tubería de PVC hidráulico en diámetros desde 20" hasta 6" en Tepatitlán de Morelos, Jalisco" y así también la "rehabilitación electromecánica de la obra de toma de la Presa el Salto, Municipio Valle de Guadalupe, Estado de Jalisco".

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) a, \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) de conformidad con el dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto es para diferentes partidas, son 20 mil pesos correspondientes a los rendimientos financieros, del recurso 50300, y 25 mil pesos también correspondiente a las aportaciones de terceros, para la realización de las fiestas de las Delegaciones y \$26,513.00 (veintiséis mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.) correspondiente a pagos también por daños a patrimonio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad

de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 089-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'105,540.71 (quinientos ochenta millones ciento cinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 M.N.) a la cantidad de \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.), misma que se detalla a continuación:

- \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los rendimientos financieros del recurso 50300 (participaciones federales) que serán destinados para el pago de comisiones bancarias.
- \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/00 M.N.), correspondiente a aportaciones de terceros para la realización de las fiestas de la Delegación de Capilla de Guadalupe.
- \$26,513.00 (veintiséis mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), correspondiente a pagos por daños al patrimonio (postes de luz) en accidentes viales y que será destinado para la compra de material eléctrico.

Siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día y su fecha se retira el C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez de la presente Sesión.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que se mencionan en el dictamen respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, integrante de la Comisión de Hacienda y

Patrimonio, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que el siguiente dictamen es para que se autoricen las siguientes reprogramaciones, la número 552 de maquinaria y vehículos, cambio de la partida 261 de aceites y aditivos a la partida 355 para el mantenimiento de vehículos por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), anterior en virtud de la economías invertidas en la partida 261 del proyecto 190, la 562 de Oficialía Mayor Administrativa por la cantidad de 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud del registro presupuestal y contable de la nómina para que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se reintegre vía participaciones al Municipio las retenciones realizadas con recursos propios, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 113-50215 y se transfiere a la partida 911-50215, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 911-50300 y se transfiere a la partida 133-50300. Otra partida la 563 (ÁREA DE PERSONAL), por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de antidoping realizado a los elementos de seguridad pública, deduciendo dicha cantidad de la partida 113-40100 y ser transferida a la partida 399-40100. La siguiente partida 564 (TESORERÍA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR), por la cantidad de \$18'910,811.96 (dieciocho millones novecientos diez mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), en virtud de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a que la Federación reintegrará a los Municipios el importe retenido y pagado de ISR vía participaciones, siempre y cuando se realice el pago con recursos propios o participaciones, realizando cambios en diversas partidas presupuestales de los proyectos de Oficialía Mayor y Tesorería Municipal. La

siguiente partida es 548 (PATRIMONIO MUNICIPAL), por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 293-40100 y ser transferido a la partida 511-40100 del proyecto 23 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina requerido para el área de Patrimonio. Otra partida es 549 (PATRIMONIO MUNICIPAL), por la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de diversas partidas (247-40100, 339-40100, 339-40100, 345-40100 y 392-40100), en virtud de las economías obtenidas en las mismas y ser destinado a la partida 541-40100 para la adquisición de vehículos. La siguiente partida es la número 559 (PROVEEDURÍA MUNICIPAL), por la cantidad de \$652,998.94 (seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de las partidas 211-40100, 212-40100 y 216-40100 y ser transferida a la partida 261-40100 para el pago de combustible, en virtud de que lo presupuestado es insuficiente. 558 (ENLACE CIUDADANO), por la cantidad de \$4,473.88 (cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 88/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 441-40100 y transferirlo a la partida 247-40100, para la elaboración de buzones que serán instalados en cada una de las delegaciones y la cabecera municipal. La siguiente partida la número 557 (TURISMO), por la cantidad de \$19,539.74 (diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de las partidas 375-40100, 419-40100, 336-40100, 385-40100, 382-40100, para ser destinada a la partida 382-40100 del proyecto 60, para la realización de festividades en la Delegación de Capilla de Milpillas. 529 (CAPACITACIÓN), por la cantidad de \$5,748.38 (Cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.) deduciendo dicho importe de la partida 371-40100 y destinarlo a la partida 375-40100 de viáticos para el traslado de personal a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al curso de “Diseño de

cursos de capacitación estandarizados”. La siguiente partida 555 (OFICIALÍA MAYOR), por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de la partida 151-50300 y ser transferida a la partida 132-50300 para el pago de primas vacacionales requeridas para la realización de finiquitos. Otra partida 565 (DEPARTAMENTO DE PERSONAL), por la cantidad de \$9,664.00 (nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 113-40100 y destinarlo a la partida 399-40100 para complementar el pago por los análisis (antidoping) realizados a personal de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. La última partida es la 551 (FOMENTO DEPORTIVO), por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 273-40100 y destinarlo a la partida 441-40100 para la adquisición de una bicicleta que será rifada en Navidad a los asistentes al paseo ciclista semanal que se realiza en esta Cabecera Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 090-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

- **552 (MAQUINARIA Y VEHÍCULOS)**, cambio de la partida 261 de aceites y aditivos a la partida 355 para el mantenimiento de vehículos, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de las economías obtenidas en la partida 261 del proyecto 190.

- **562 (OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA)**, por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud del registro presupuestal y contable de la nómina para que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se reintegre vía participaciones al Municipio las retenciones realizadas con recursos propios, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 113-50215 y se transfiere a la partida 911-50215, se deduce la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 911-50300 y se transfiere a la partida 133-50300.
- **563 (ÁREA DE PERSONAL)**, por la cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de antidoping realizado a los elementos de seguridad pública, deduciendo dicha cantidad de la partida 113-40100 y ser transferida a la partida 399-40100.
- **564 (TESORERÍA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR)**, por la cantidad de \$18'910,811.96 (dieciocho millones novecientos diez mil ochocientos once pesos 96/100 M.N.), en virtud de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a que la Federación reintegrará a los Municipios el importe retenido y pagado de ISR vía participaciones siempre y cuando se realice el pago con recursos propios o participaciones, realizando cambios en diversas partidas presupuestales de los proyectos de Oficialía Mayor y Tesorería Municipal.
- **548 (PATRIMONIO MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 293-40100 y ser transferido a la partida 511-40100 del proyecto 23 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina requerido para el área de Patrimonio.
- **549 (PATRIMONIO MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de diversas partidas (247-40100, 339-40100, 339-40100, 345-40100 y 392-40100), en virtud de las economías obtenidas en las mismas y ser destinado a la partida 541-40100 para la adquisición de vehículos.
- **559 (PROVEEDURÍA MUNICIPAL)**, por la cantidad de \$652,998.94 (seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 94/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de las partidas 211-40100, 212-40100 y 216-40100 y ser transferida a la partida 261-40100 para el pago de combustible, en virtud de que lo presupuestado es insuficiente.
- **558 (ENLACE CIUDADANO)**, por la cantidad de \$4,473.88 (cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 88/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 441-40100 y transferirlo a la partida 247-40100, para la elaboración de buzones que serán instalados en cada una de las delegaciones y la cabecera municipal.
- **557 (TURISMO)**, por la cantidad de \$19,539.74 (diecinueve mil quinientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de las partidas 375-40100, 419-40100, 336-40100, 385-40100, 382-40100, para ser destinada a la partida 382-40100 del proyecto 60, para la realización de festividades en la Delegación

de Capilla de Milpillas.

- **529 (CAPACITACIÓN)**, por la cantidad de \$5,748.38 (Cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.) deduciendo dicho importe de la partida 371-40100 y destinarlo a la partida 375-40100 de viáticos para el traslado de personal a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al curso de “Diseño de cursos de capacitación estandarizados”.
- **555 (OFICIALÍA MAYOR)**, por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicha cantidad de la partida 151-50300 y ser transferida a la partida 132-50300 para el pago de primas vacacionales requeridas para la realización de finiquitos.
- **565 (DEPARTAMENTO DE PERSONAL)**, por la cantidad de \$9,664.00 (nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 113-40100 y destinarlo a la partida 399-40100 para complementar el pago por los análisis (antidoping) realizado a personal de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- **551 (FOMENTO DEPORTIVO)**, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de la partida 273-40100 y destinarlo a la partida 441-40100 para la adquisición de una bicicleta que será rifada en Navidad a los asistentes al paseo ciclista semanal que se realiza en esta Cabecera Municipal.

aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia de Transparencia.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Sindico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, para que exponga el presente punto.

El C. Sindico Municipal, Salvador Peña Gutiérrez, señaló que conforme lo establece el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ésta sólo podrá reformarse con requisitos siguientes: iniciada la reforma aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado, con los debates que hubiere provocado, si el computo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma se declara que forma parte de la Constitución, dicha exposiciones es el fundamento y la razón por la cual el Secretario del Congreso lo remite para su aprobación de hacer caso del decreto número 25437 mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 en materia de Transparencia. La exposición de los motivos del debate van a estar en su oficina por si alguno de los presentes gusta leerlo estará disponible.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

VI.- Solicitud del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, para que se apruebe el Decreto número 25437

A C U E R D O # 091-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto número

25437, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los Artículos 4, 9, 15, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en Materia de Transparencia.

VII.-VARIOS

1).- Solicitud del Partido Revolucionario Institucional, de parte de la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, para que:

PRIMERO.- Se autorice tomar del Proyecto 147 "ELABORACIÓN DE NÓMINA" de la partida 132, de la dependencia de Oficialía Mayor Administrativa, la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.), para ser destinados al Proyecto 246 "POR UNA FAMILIA DIGNA" de la partida 415 de la oficina de Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos del personal que labora en el Sistema DIF TEPATITLÁN.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que va a dar lectura a la propuesta que la Fracción del PRI a petición de la Comisión de Asistencia Social van a hacer: *En virtud de la solicitud presentada por la C. Erika Bravo Hernández y la Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia, Presidenta y Directora del Sistema DIF Tepatitlán respectivamente, donde solicita mediante el oficio de fecha 9 de diciembre del 2015 la Liberación del Subsidio Municipal para cubrir los gastos de sueldo*

correspondiente al mes de diciembre, así como las prestaciones de ley por fin de año, refiriéndose al aguinaldo, por la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.). En virtud de que es indispensable el pago de las prestaciones de Ley de los trabajadores, se atiende la petición que hace la C. Erika Bravo Hernández, Presidenta del Sistema DIF TEPATITLAN; Con base en lo anterior, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo: PRIMERO: Se autorice tomar del Proyecto 147 "ELABORACIÓN DE NÓMINA" de la partida 132, de la dependencia de Oficialía Mayor Administrativa, la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 m.n.), para ser destinados al Proyecto 246 "POR UNA FAMILIA DIGNA" de la partida 415 de la oficina de Presidencia Municipal. SEGUNDO: Dicho recurso será utilizado para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos del personal que labora en el Sistema DIF TEPATITLAN. Atendiendo a la solicitud de la ciudadana Presidenta del DIF Erika Bravo Hernández y de la Directora Norma Patricia Venegas Plascencia y en un afán de no juzgar lo realizado por la Administración pasada, porque de acuerdo a lo que se decía en su momento la C. Susana Jaime Mercado, que en su momento cada quien hace lo que considera adecuado y conveniente, pues la realidad es que no hay dinero suficiente para pagar los aguinaldos, para pagar la prima vacacional ni tampoco para pagar los sueldos de diciembre y la Comisión de Asistencia Social lo analizaron ayer, consideraron que la gente necesita su dinero y es por eso que están haciendo esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que revisando los documentos y en el entendido que presenta el punto a solicitud de Presidencia o de la Comisión de Asistencia Social debido a que el siguiente punto es de Movimiento Ciudadano y nada más se puede presentar uno, esa parte

lo entiende. Nada más una duda, en los documentos que se anexan no viene ningún dictamen ni mayor información nada más una solicitud de la Mtra. Norma Patricia Venegas Plascencia, la Directora del DIF, y en este caso la solicitud de la Regidora Sonia, no ve el dictamen.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que no se está manejado como dictamen porque apenas se analizó el día de ayer en la tarde y no hubo tiempo suficiente, por eso se está manejando como propuesta en puntos varios.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que le mostraron el día de hoy por la mañana el dictamen, nada más elaborado pero no firmado por la premura del tiempo, cree que no hay ningún problema y lo tiene que firmar la Comisión porque así lo determinó, pero por ser un punto de extrema urgencia y necesidad lo presentaron en un punto de acuerdo y cree que así se puede, cree que es correcto y no hay problema el que se presente de esa manera, pero el dictamen sí quedará en la Comisión y firmado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que nada más para puntualizar esa parte, su observación es en el sentido que sí entiende la urgencia, está de acuerdo con que es necesario que se libere ese recurso, pero en cuestión de las formas no viene el dictamen de la Comisión, aunque sea de extrema urgencia se elabora el dictamen por parte de la Comisión correspondiente y se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento, no sabe si en este caso sí se emitió el dictamen, como tal se emite como se acuerda en la Comisión y se firma por los integrantes de la misma, él recomienda que se sienten con los integrantes de la Comisión y digan si están de acuerdo antes de emitir o firmar el dictamen, haberlo autorizado en la Sesión de Ayuntamiento, nada más es cuestión de las formas, que no está acompañado el dictamen correspondiente a este punto

relativo a este acuerdo que se va a tomar.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que lo entienden perfecto, también hay que ver, pero no hay problema, ahorita sesionan, toman un receso, sesionan y adelante.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya sesionaron.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, manifestó que ayer estuvieron en la Comisión y no se hizo el dictamen porque les faltaban algunos datos como de qué partida se iba a tomar ese dinero para utilizarlo en lo que se requería, quedaron de firmar el dictamen esta mañana, les comentaron que no necesitaban presentar un dictamen, que podía ser con un punto de acuerdo, pero las personas que estuvieron ayer en la Comisión estuvieron de acuerdo en firmar el dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que lo importante es no perjudicar al trabajador, porque ellos se van y no tienen ni para pagarles el sueldo ni aguinaldo el mes de diciembre; el Tesorero no pudo estar con ellos el día de ayer porque estaba arreglando lo de egresos, entonces ellos llegaron a un acuerdo en la Comisión de Asistencia Social.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, comentó que efectivamente sesionó la Comisión de Asistencia Social, en la cual estuvo ahí al igual que algunos de sus compañeros y la Regidora Sonia Alejandra secretaria relatora de la Comisión, de alguna manera anotó al menos detalles, estuvo presente el administrador del DIF y recuerda que ahí se le pidió que les diera una justificación y más explicación y más información de exactamente de esos más de 700 mil pesos, si son estrictamente para la nómina o para cubrir otros gastos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que son estrictamente para la nómina y aguinaldo, no se va a tocar otro peso.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que todavía no termina su comentario, entonces, firmaron la asistencia a la Comisión y la señora Rosa Adriana les explicó que el Licenciado Balpuesta el día de hoy les iba a explicar de qué partida se iba a tomar y de qué partida se iba a ir, entonces dictamen como tal no se firmó, pero si no es necesario hacerlo por cuestiones de formas habría que checarlo.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comentó que cree que todos están ahí por un mismo fin, por un bien común y esto es el bienestar de todos los ciudadanos, mucho más por los trabajadores que están en este Ayuntamiento, cree que si bien es un error de forma a lo mejor pero se puede solucionar de inmediato, no tienen mucho de qué hablar, sino trabajar para lo que están ahí que es para el bien de los ciudadanos.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, comentó que una vez más tocando este punto tan importante, el acuerdo de la tarde de ayer fue verbal de que el día de hoy firmarían el dictamen, pero el acuerdo verbal fue unánime, entonces si lo que únicamente queda pendiente para cumplir con la forma es el dictamen, ya está elaborado, en este momento se puede pasar para que se firme y quede completo de acuerdo a la información. Dentro de los puntos a tratar que fueron muy importantes fue primera quincena que se cumplió el día de ayer y que las personas no tienen nómina, la segunda era la segunda quincena, aguinaldo y partes de primas vacacionales que son proporcionales precisamente de las personas que como comentaba el administrador salen a vacacionar en estas fechas, entonces única y exclusivamente la economía sería para cubrir esas necesidades.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que insiste y entiende que es necesario, si se fijan en su anterior intervención inició con eso, entiende la necesidad, entiende a medias la premura, dice a medias porque sí sabe que lo acuerdan ahorita para que a partir de mañana se haga lo que se tenga que hacer, la otra mitad sería ¿por qué no se hizo antes?, sin ningún problema; y su pregunta es más que en el sentido de en qué destino va a tener el recurso, que le queda claro que se justifica, es la parte de las formas que tienen para presentar puntos en la Sesión de Ayuntamiento, también entiende y sabe que la máxima autoridad del Municipio y que se pueden tomar acuerdos pues para eso están ahí, como dice la Regidora, eso lo entiende, nada más su señalamiento muy puntual es en ese punto, que si sesionó la Comisión ayer, si llegaron a ese acuerdo, hasta a mano hubieran elaborado el dictamen para anexarlo a los documentos que se está analizando ahorita, él ahí ve la solución, insiste, los integrantes de la Comisión que se pongan de acuerdo, tomemos el acuerdo, firman el dictamen y subsanan esa parte, no hay problema.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que quiere preguntar al Regidor que si cuando él era Secretario General como Secretario si llega un Regidor y le pedía que agendara un punto ¿le decía que no o le puede decir que no?, ella tiene entendido que todos los Regidores pueden solicitar un punto de acuerdo sea o no de su Comisión si ellos lo consideran pertinente, ¿ella lo puede negar?.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si es pregunta para él.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, contestó que sí.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que con todo respeto Secretario, -usted es Secretaria, la discusión y los análisis y debates se dan acá, entre los integrantes

del Ayuntamiento-. Contestando eso, no puede negarlo, en ningún momento dice que esté mal que ella lo haya agendado pues es su obligación hacerlo, independientemente si piden agendarlo mal ella lo agenda y acá lo acuerdan y lo discuten; otra vez, el punto es ese, que la Comisión se ponga de acuerdo y lo subsane de forma política si quieren, entre ellos nada más.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió levanten su mano si están de acuerdo en otorgar el uso de la voz al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que explique de dónde se va a tomar el recurso. Aprobado por unanimidad.

El C. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Jorge Alberto Balpuesta Pérez, señaló que ya leyeron la partida de la que se va a tomar, la cual viene de economías de lo que ya estaba presupuestado para este Ayuntamiento en la parte de sueldos, de nómina, específicamente de aguinaldos, cree que eso está claro, no hay movimiento de muchas partidas, solamente es de Oficialía Mayor; él se quisiera enfocar más a la parte de la necesidad y el análisis que se hizo un poco más detallado en el DIF el mismo día de ayer al mediodía, asistió con el Administrador del Organismo y les comenta brevemente; son cuatro partidas que integran la nómina básicamente, entre ellos la nómina, el sueldo o la remuneración, la parte de aguinaldo, la prima vacacional y la aportación que se hace a pensiones. En resumen les dice que se hizo el análisis del presupuesto inicial de lo que se tenía en el DIF a partir del 1° de enero de 2015, lo que se recibe en la actual Administración al mes de octubre, se saca el saldo que se tenía presupuestado menos lo que ya se ejerció a esa fecha y da un monto por ejercer de estos cuatro conceptos que mencionó, después de esos cuatro conceptos se le hizo un análisis de lo que ya ejerció durante el mes de octubre y el mes de noviembre y da un nuevo saldo por ejercer, ese

saldo ya es insuficiente para ejercer las dos nóminas de diciembre y la parte de aguinaldo correspondiente, en resumen en estos cuatro conceptos, en nómina trae un déficit de \$252,443.37 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 37/100 M.N.) de la aportación correspondiente al patrón, en Pensiones son \$136,022.70 (ciento treinta y seis mil veintidós pesos 70/100 M.N.) y la parte correspondiente a Aguinaldo y prima vacacional son \$153,515.58 (ciento cincuenta y tres mil quinientos quince pesos 58/100 M.N.), estas sumas dan un monto de \$541,981.00 (quinientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) más \$247,221.00 (doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) que se han erogado por el concepto de nómina o finiquitos da la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.). Con esta revisión que se hizo el día de ayer se demuestra y se puede tener la seguridad que este recurso si tienen a bien aprobarlo va exclusivamente para hacer la parte de pagos sobre remuneración a salarios y partes proporcionales de estas dos quincenas.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, preguntó que por qué motivo no se hicieron esos pagos.

El C. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Jorge Alberto Balpuesta Pérez, contestó que es el saldo presupuestal, no se hizo ayer el pago de la nómina.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que la pregunta es por qué falta dinero, se supone que el DIF tiene presupuestado mensualmente.

El C. Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal Jorge Alberto Balpuesta Pérez, contestó que está presupuestado anualmente, pero con el ejercicio que ya se hizo solamente hay insuficiencia

presupuestal, que lo que se presupuestó y lo que se ejerció y falta por ejercer no alcanza, cree que fue un error de presupuesto, no encuentra otro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 092-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza tomar del Proyecto 147 "ELABORACIÓN DE NOMINA" de la partida 132, de la dependencia de Oficialía Mayor Administrativa, la cantidad de \$789,202.85 (setecientos ochenta y nueve mil doscientos dos pesos 85/100 M.N.), para ser destinados al Proyecto 246 "POR UNA FAMILIA DIGNA" de la partida 415 de la oficina de Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Dicho recurso será utilizado para cubrir los gastos de sueldo correspondiente al mes de diciembre y aguinaldos del personal que labora en el Sistema DIF TEPATITLAN.

2).- Solicitud de parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del c. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, para que:

A) Se autorice la adquisición de 1,375 despensas, desglosadas de la siguiente forma:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$200,750.00 (Doscientos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con la empresa denominada: "ABARROTÉS ABEJA, S.A. DE C.V." y/o C. Sergio Ramírez Muñoz.

B) Se autorice la adquisición de 1,375 cobijas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$171,875.00 (Ciento setenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el proveedor C. María Odilia Dávalos Amézquita y/o C. Ana Rosa González Castellanos.

C) Se autorice la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de obsequios, los cuales serán rifados a los empleados de este H. Ayuntamiento, en la Posada Navideña.

Asimismo, dicha cantidad se erogará del proyecto 182 Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, partida 382 Gastos del orden social y cultural.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que se hizo por esta sesión porque en Proveeduría tienen una cantidad que como se rebasa no se puede llevar a cabo, estuvieron trabajando los Regidores que están dentro de la Comisión que están en Adquisiciones y rebasaba por 10 o 15 mil pesos, se está haciendo la compra de las despensas para los trabajadores y las cobijas para los

trabajadores; hubo un ahorro por parte del personal de confianza, ahí está el Oficial Mayor, para poder dar esos 100 mil pesos y comprar premios para los trabajadores del Ayuntamiento, los cuales se merecen rifas de pantallas, de licuadoras y quieren adquirir motocicletas para que sean rifadas a los trabajadores de este Ayuntamiento con el ahorro que se tuvo a bien proponer.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que nada más una aclaración, los empleados de confianza no obtendremos esta parte de la despensa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que -Usted sí la tendrá-, no todos, solo los que quisieron aportarla, por ejemplo los Regidores de su fracción, los del PRI Alejandro comentó que él la regalaría a alguien más, entonces quien quiso y quien no quiso, con eso se aportó para poder recibir este tipo de regalos, pero -Usted sí recibirá su cobija y su despensa-.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que no pregunta en relación a él específicamente; la pregunta es qué empleados de confianza no recibirán esta parte.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que los jefes, los directores, coordinadores y regidores.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que ese es el punto, porque decir que los empleados de confianza no recibirán ésta y con base en eso se ahorró tanto, es decir, hay muchos empleados de confianza que como tales los nombramientos son de confianza y que en sus funciones son operativos, pone un ejemplo muy práctico, los inspectores, el personal de Seguridad Pública.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que los policías, los inspectores, las cajeras; sí pero se refiere

a los funcionarios de alto nivel

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que eso está bien, y nada más para que quede registrado en acta y en cuanto a la aclaración, a él nunca se le preguntó si quería o no.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que por eso se le dijo que a él sí se le va a dar.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces no cabe la aclaración de tú sí y de los que no quisieron.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que él sí la va a tener, no esté preocupado.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que no está preocupado, quiere aclarar el punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que sí te la damos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, contestó que no se la dan, es un derecho que están autorizando ahí.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 16 munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 15 votos a favor y 1 una abstención del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 093 2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 1,375 despensas, desglosadas de la siguiente forma:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$200,750.00 (doscientos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con la empresa denominada: "ABARROTOS ABEJA, S.A. DE C.V." y/o C. Sergio Ramírez Muñoz.

SEGUNDO.- Se autoriza la adquisición de 1,375 cobijas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1301 para los empleados del Municipio de Tepatitlán y
- 74 para los empleados del DIF.

Con un costo total de \$171,875.00 (ciento setenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el proveedor C. María Odilia Dávalos Amézquita y/o C. Ana Rosa González Castellanos.

TERCERO.- Se autoriza la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de obsequios, los cuales serán rifados a los empleados de este H. Ayuntamiento, en la Posada Navideña.

Asimismo, dicha cantidad se erogará del proyecto 182 Estímulos a los Servidores Públicos Municipales, partida 382 Gastos del orden social y cultural.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 6 de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Se

les convocará a una Sesión Extraordinaria, el lunes 21 de diciembre, a las 11:00, en este Recinto Oficial, para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 263 doscientos sesenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 9 nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Conste
La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos.

Acta #10

21 de diciembre de 2015

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento



Acta número 10 diez de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Ayuntamiento, correspondiente al día 21 veintiuno de diciembre de 2015 dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

Siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Norberto Venegas Iñiguez, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene dos oficios de parte de las CC. Regidoras Sonia Alejandra Díaz Muñoz y Susana Jaime Mercado, donde solicitan que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal 2016, consistente en la inclusión de la Plantilla Laboral del Ejercicio Fiscal 2015, más la creación de 23 plazas, así como las homologaciones salariales, de conformidad con los anexos correspondientes en el dictamen respectivo.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la adquisición de los vehículos que se describen en el dictamen respectivo.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la adquisición de las formas valoradas, de conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos

y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con el dictamen respectivo.

VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que se mencionan en el dictamen respectivo.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los anexos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior Orden del Día. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal 2016, consistente en la inclusión de la Plantilla Laboral del Ejercicio Fiscal 2015, más la creación de 23 plazas, así como las homologaciones salariales, de conformidad con los anexos correspondientes.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este asunto se revisó en la Comisión de Administración, se revisaron cada uno de los trabajadores muy a conciencia, cree que hicieron un excelente trabajo, se eligió a quién se va a

homologar un poco más el sueldo, otros que no, fueron decididos, pero otros que están exactamente en el oficio que les acaban de entregar viene, quienes serán los que se les apoyará en este inicio de enero de 2016.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 094-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal 2016, consistente en la inclusión de la Plantilla Laboral del Ejercicio Fiscal 2015, más la creación de 23 plazas, así como las homologaciones salariales, de conformidad con los documentos correspondientes de la presente acta y que se archivan por separado.

Siendo las 11:15 once horas con quince minutos se integran a la presente Sesión las CC. Regidoras Araceli Preciado Prado y Bertha Alicia González Pérez.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 1 vehículo tipo pick-up doble cabina, modelo 2016, que será destinado a la Jefatura de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos.
- 1 vehículo tipo Tsuru, modelo 2016, siendo reposición del vehículo Tsuru, con número económico 551, que fue robado el pasado 9 de septiembre

del presente año, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular.

- 1 vehículo tipo Tsuru, modelo 2016, el cual quedaría en resguardo de la Jefatura de Patrimonio Municipal, mismo que será prestado a las Dependencias del H. Ayuntamiento que no cuenten con vehículo alguno.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 15 CONTROL DE PARQUE VEHICULAR, partida: 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que es otra decisión que se tomó en la Comisión, donde vieron los vehículos, donde uno de ellos será sustituido por un proveedor de vehículo que existió, solamente dando la diferencia y otros se adquirirán; uno exclusivo para la dependencia de Regularización de Predios Rústicos ya que no se cuenta actualmente con la camioneta en buen servicio y es la que entra a las colonias, rancherías y donde se están regularizando los predios.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 095-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de los vehículos que a continuación se describen:

- 1 vehículo tipo pick-up doble cabina, modelo 2016, que será destinado a la Jefatura de Regularización de Predios

Rústicos y Urbanos.

- 1 vehículo tipo Tsuru, modelo 2016, siendo reposición del vehículo Tsuru, con número económico 551, que fue robado el pasado 9 de septiembre del presente año, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular.
- 1 vehículo tipo Tsuru, modelo 2016, el cual quedaría en resguardo de la Jefatura de Patrimonio Municipal, mismo que será prestado a las Dependencias del H. Ayuntamiento que no cuenten con vehículo alguno.

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 15 CONTROL DE PARQUE VEHICULAR, partida: 541 AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Impuesto Predial	20,000	120001 al 140000
Servicios Catastrales	3,000	8001 al 11000

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 216 PAPELERÍA OFICIAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que son formatos que se van a adquirir para el área de Catastro para el inicio del nuevo año, para que no les haga falta material para estar cubriendo las cuotas de toda la ciudadanía; también se encargará el Comité de Adquisiciones para hacer la compra.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 096-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Impuesto Predial	20,000	120001 al 140000
Servicios Catastrales	3,000	8001 al 11000

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 216 PAPELERÍA OFICIAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) a la cantidad de \$580'275,783.71 (quinientos ochenta millones doscientos

setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), dicha ampliación es por la cantidad de \$98,730.00 (noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al reintegro realizado por la aseguradora, en virtud del pago de seguro por concepto de robo del vehículo Tsuru, con número económico 551, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que eso también ya lo habían mencionado, se trata de la recuperación por parte del seguro del vehículo que fue robado, se adquirirá uno y se pagará sólo la diferencia, este es el reembolso que da la aseguradora.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 097-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, de \$580'177,053.71 (quinientos ochenta millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres pesos 71/100 M.N.) a la cantidad de \$580'275,783.71 (quinientos ochenta millones doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), dicha ampliación es por la cantidad de \$98,730.00 (noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al reintegro realizado por la aseguradora, en virtud del pago de seguro por concepto de robo del vehículo Tsuru, con número económico 551, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular.

VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

AJUSTE 155, por la cantidad de \$98,730.00 (noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al reintegro realizado por la aseguradora, en virtud del pago de seguro por concepto de robo del vehículo Tsuru, con número económico 551, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular, cantidad que será destinada a la partida 541, del proyecto 15 de la Jefatura de Patrimonio Municipal para la adquisición de vehículos.

TRANSFERENCIA 570, de Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de las economías tenidas en las partidas 452-50300 y 151-50300, para ser destinada de la siguiente manera: partidas 113-50300, la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), partida 132-50300, la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y partida 152-50300, la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de finiquitos.

TRANSFERENCIA 571, de Tesorería Municipal por la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la partida 396-40100 y ser destinada a la partida 339-40100 para el pago del servicio integral de timbrado de recibos oficiales para la generación de facturas vía web.

TRANSFERENCIA 573, de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 615-40100 y ser destinado a la partida 382-40100 del proyecto 60 de turismo para

complementar el apoyo y pago a la Delegación de Capilla de Guadalupe, para el desarrollo de sus fiestas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que de estos cambios ya se hizo la revisión por parte de la Comisión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que a manera de comentario, aunque después se vea en la Comisión de Administración, sería bueno pedir al Síndico que informara al Ayuntamiento próximamente, en un corte el cómo va con la cuestión de los finiquitos, a manera de informe de Sindicatura, cuántos han metido demanda, cuántas se han cumplimentado y cuánto se ha pagado.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que enterado, gracias.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 098-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan las reprogramaciones que a continuación se mencionan:

AJUSTE 155, por la cantidad de \$98,730.00 (noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al reintegro realizado por la aseguradora, en virtud del pago de seguro por concepto de robo del vehículo Tsuru, con número económico 551, perteneciente a la Dependencia de Secretaría Particular, cantidad que será destinada a la partida 541, del proyecto 15 de la Jefatura de

Patrimonio Municipal para la adquisición de vehículos.

TRANSFERENCIA 570, de Oficialía Mayor Administrativa, por la cantidad de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), deduciendo dicho importe de las economías tenidas en las partidas 452-50300 y 151-50300, para ser destinada de la siguiente manera: partida 113-50300, la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), partida 132-50300, la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y partida 152-50300, la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de finiquitos.

TRANSFERENCIA 571, de Tesorería Municipal por la cantidad \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) deduciendo dicha cantidad de la partida 396-40100 y ser destinada a la partida 339-40100 para el pago del servicio integral de timbrado de recibos oficiales para la generación de facturas vía web.

TRANSFERENCIA 573, de Tesorería Municipal, deduciendo la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de la partida 615-40100 y ser destinado a la partida 382-40100 del proyecto 60 de turismo para complementar el apoyo y pago a la Delegación de Capilla de Guadalupe, para el desarrollo de sus fiestas.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los anexos correspondientes, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que es el presupuesto de egresos que se estuvo trabajando para poder ser votado y enviarlo a la Cámara de Diputados, con el cambio respectivo que pidió la fracción para apoyo a la iluminación al Campo Deportivo y el apoyo también a la Comisión de Cultura para la Casa de la Cultura.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 099 2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.); de conformidad con los documentos que se acompañan por separado en forma impresa y digital, mismos que se archivan en los anexos del acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 6 seis de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 272 doscientos setenta y dos, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 10 diez de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos.

Acta #11

6 de enero de 2016

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 11 once de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 8:18 ocho horas con dieciocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 6 seis de enero de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 16 y 21 de diciembre de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se autorice que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, forme parte como Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA). Únicamente tenga derecho a voz, pero no a voto; de conformidad con el dictamen respectivo.
- b) Dictamen de la Comisión de Agua Potable para que se autorice la toma de protesta para la integración al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA), a los siguientes ciudadanos:

-MVZ. Ramón Navarro Barba (Jefe del Departamento de Ecología).
-Lic. María Edith Yadira Barba Romero (Coordinadora de las Delegaciones).

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Juan Álvarez S/N, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 286.219 m², a favor de la C. Esther Venegas Guevara; de conformidad con el dictamen respectivo.
- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 193.30 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- e)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 300.00 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- f)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad

Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 257.80 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.

- g)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 225.80 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 222.50 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez; de conformidad con el dictamen respectivo.
- i)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle La Quinta # 6, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 59.97 m², a favor del C. Raúl Coronado Barba; de conformidad con el dictamen respectivo.
- j)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Pedro Moreno S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.85 m², a favor del C. Luis Ponce Ríos; de conformidad con el dictamen respectivo.

k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Vallarta S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 347.92 m², a favor del C. Luis Ponce Ríos; de conformidad con el dictamen respectivo.

l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada ubicada en la calle Fray Martín de la Coruña # 97, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 107.06 m² a favor del C. Héctor Gómez Torres; de conformidad con el dictamen respectivo.

m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Matamoros # 87, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 144.85 m², a favor de la C. Josefina Arriaga Cerda; de conformidad con el dictamen respectivo.

n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar

regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mariano Jiménez # 1139, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 198.89 m², a favor de la C. María Teresa Rizo Casillas; de conformidad con el dictamen respectivo.

o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Antonio de Segovia # 77, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.90 m², a favor del C. José de Jesús Velázquez Leos; de conformidad con el dictamen respectivo.

p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Blvd. Anacleto González Flores # 1155, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 104.53 m², a favor del C. Porfirio Gutiérrez Rodríguez; de conformidad con el dictamen respectivo.

q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Miguel de Bolonia # 151, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 90.66 m², a favor del C. José Carbajal Gómez; de conformidad con el dictamen respectivo.

r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar

- regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mixtecas # 114, del Fraccionamiento “Las Colonias”, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 136.60 m2, a favor de la C. María del Socorro Casillas Torres; de conformidad con el dictamen respectivo.
- s)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice emitir la convocatoria pública para participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- t)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el próximo año 2016; de conformidad con el dictamen respectivo.
- u)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se apruebe la revisión del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, así como el Plan General del H. Ayuntamiento 2015-2018, en conjunto con los programas operativos anuales; de conformidad con el dictamen respectivo.
- v)** Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Ofelia Barba Loza, esposa del C. José de Jesús Gutiérrez Sánchez, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Almacén en la Dependencia de Participación Ciudadana, mismo que falleció el pasado 1º de diciembre de 2015, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- w)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 586-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2014; de conformidad con el dictamen respectivo.
- x)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir las bases para la concesión del palenque y eventos masivos en el parque Bicentenario para la Feria Tepabril 2016.
- y)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la adquisición de formas valoradas; de conformidad con el dictamen respectivo.
- z)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.
- aa)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

ab) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa 3X1 para migrantes, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

ac) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal para suscribir los convenios con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

ad) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para suscribir los convenios con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

ae) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el color y diseño de las placas de nomenclatura donadas para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández.

Siendo las 8:24 ocho horas con veinticuatro minutos se integra a la presente Sesión la C. Regidora Susana Jaime Mercado.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 16 y 21 de diciembre de 2015, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Álvaro Salvador Bagatella Rubín, Delegado

Municipal de Pegueros, el cual solicita se analice el asunto de Seguridad Pública, en dicha Delegación.

denominado "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" (ASTEPA).

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice que el Contralor Municipal, únicamente tenga derecho a voz, pero no a voto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este es un punto donde el Delegado de Pegueros, les hace una petición, es un oficio turnado a todos, con la información de la delincuencia que existe dentro de esta delegación, pidiéndoles más apoyo en cuestión a Seguridad Pública. Ya se turnó este oficio al Comisario de Seguridad Pública, para que le dé seguimiento a este problema. Acabaron de mandarles apoyo ayer, por parte de las Instituciones, tanto Estatales como Federales, que ya están dentro del Municipio, por problemas que se vienen dando en esta Delegación.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Agua Potable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que están solicitando se incorpore al Licenciado Ismael Alvarado de la Torre, Contralor Municipal, a este Consejo, están especificando que solamente con derecho a voz mas no a voto, ya que su labor dentro de este Consejo sería solamente observar y puntualizar asuntos que tengamos que corregir o dirigir de una manera correcta.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el punto de turno. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

A C U E R D O # 100-2015/2018

a) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que:

PRIMERO.- Se autoriza que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, forme parte como Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado "AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN" (ASTEPA).

PRIMERO.- Se autorice que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, L.C.P. Ismael Alvarado de la Torre, forme parte como Vocal del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza que el Contralor Municipal, únicamente tenga derecho a voz, pero no a voto.

- b) Dictamen de la Comisión de Agua Potable para que se autorice la toma de protesta para la integración al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA), a los siguientes ciudadanos:

-MVZ. Ramón Navarro Barba (Jefe del Departamento de Ecología).

-Lic. María Edith Yadira Barba Romero (Coordinadora de las Delegaciones).

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Agua Potable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que solamente quiere aclarar que la licenciada María Edith Yadira Romero, es quien representa a través de una coordinación a las Delegaciones, por lo tanto ella tiene la voz y el voto de cada uno de los Delegados de este Municipio, y pues obviamente Ramón Navarro Barba, Jefe del Departamento de Ecología, con dicha Jefatura, es importante que se integre a esta Comisión, y pues no se había hecho la petición, que en su momento ya se habían integrado el Consejo; pero es necesario que estas personas se integren al Consejo, para completar el equipo, y solamente aclarar, la Licenciada Edith es quien representa a través de la Coordinación las Delegaciones y es importante que sea la voz de los Delegados.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en

el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 101-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la toma de protesta para la integración al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado “AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA), a los siguientes ciudadanos:

-MVZ. Ramón Navarro Barba (Jefe del Departamento de Ecología).

-Lic. María Edith Yadira Barba Romero (Coordinadora de las Delegaciones), quien fungirá como Representante de las Delegaciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, pidió ponerse de pie para proceder con la TOMA DE PROTESTA DE LEY.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de INTEGRANTES DEL **CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** DENOMINADO **“AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN” (ASTEPA)**, que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, ellos respondieron: “Sí protesto”, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, añadió: “Si no lo hicieren así que la Nación, el Estado y el Municipio, se los demanden”

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Juan Álvarez S/N, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 286.219 m², a favor de la C. Esther Venegas Guevara, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, comentó que le gustaría pedir que a partir del inciso “c” hasta el inciso “r”, las solicitudes, son del mismo tipo de Regularización, le gustaría aclarar que estas peticiones ya pasaron por COMUR, que es la Comisión de Regularización, y están previamente analizadas, tienen el contenido cada uno de los paquetes, la solicitud de los datos correspondientes a cada uno de los Predios que se están solicitando; entonces, lo que le gustaría es que a partir del inciso “c” al inciso “r”, quede ya especificado cuál es la petición, para no estar participando en cada uno.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que está en el entendido que hay representantes de

cada fracción dentro de COMUR, y tienen conocimiento de dichos temas y como lo menciona el Regidor, en cada inciso está su apartado de conocimiento sobre cada regularización de dicho predio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración la propuesta que hace el C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, para que no intervenga en cada uno de los puntos de Regularización. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 102-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Juan Álvarez S/N, en la Delegación de Capilla de Milpillas, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 286.219 m², a favor de la C. Esther Venegas Guevara, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 193.30 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 300.00 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 103-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 193.30 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 104-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de

300.00 m2, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 257.80 m2, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 105-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 257.80 m2, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 225.80 m2, a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en

el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 106-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 225.80 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 222.50 m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de

Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 107-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Júpiter S/N, en la Delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 222.50m², a favor de la C. M. Trinidad González Gutiérrez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle La Quinta # 6, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 59.97 m², a favor del C. Raúl Coronado Barba, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así

como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 108-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle La Quinta # 6, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 59.97 m², a favor del C. Raúl Coronado Barba, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Pedro Moreno S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.85 m², a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este

Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 109-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Pedro Moreno S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.85 m², a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Vallarta S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 347.92 m², a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma

y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 110-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Vallarta S/N, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 347.92 m², a favor del C. Luis Ponce Ríos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada ubicada en la calle Fray Martín de la Coruña # 97, en la

Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 107.06 m² a favor del C. Héctor Gómez Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 111-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada ubicada en la calle Fray Martín de la Coruña # 97, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de 107.06 m² a favor del C. Héctor Gómez Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Matamoros # 87, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 144.85 m², a favor de la C. Josefina Arriaga Cerda, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 112-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Matamoros # 87, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 144.85 m², a favor de la C. Josefina Arriaga Cerda, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la

“Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mariano Jiménez # 1139, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 198.89 m², a favor de la C. María Teresa Rizo Casillas, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 113-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mariano Jiménez # 1139, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 198.89 m², a favor de la C. María Teresa Rizo Casillas, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia

de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Antonio de Segovia # 77, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.90 m², a favor del C. José de Jesús Velázquez Leos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 114-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Antonio de Segovia # 77, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 194.90 m², a favor

del C. José de Jesús Velázquez Leos, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Blvd. Anacleto González Flores # 1155, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 104.53 m², a favor del C. Porfirio Gutiérrez Rodríguez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 115-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Blvd. Anacleto González Flores # 1155, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 104.53 m², a favor del C. Porfirio Gutiérrez Rodríguez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Miguel de Bolonia # 151, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 90.66 m², a favor del C. José Carbajal Gómez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica

les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 116-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Fray Miguel de Bolonia # 151, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 90.66 m², a favor del C. José Carbajal Gómez, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mixtecas # 114, del Fraccionamiento “Las Colonias”, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 136.60 m², a favor de la C. María del Socorro Casillas Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 117-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizada la Propiedad Privada, ubicada en la calle Mixtecas # 114, del Fraccionamiento “Las Colonias”, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; con una superficie de 136.60 m², a favor de la C. María del Socorro Casillas Torres, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal; con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que se autorice emitir la convocatoria pública dirigida a Personas Físicas y Morales con actividad Agropecuaria, Organizaciones Sociales y Privadas de carácter económico y participantes con presencia Municipal, a participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Francisco Javier Hernández

Hernández, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Francisco Javier Hernández Hernández, comentó que por reglamento se debe conformar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, quien va a servir como órgano auxiliar de consulta de la Jefatura de Desarrollo Rural, a continuación va a leer el punto de acuerdo, donde aprobarán la convocatoria *se autorice emitir la convocatoria pública dirigida a Personas Físicas y Morales con actividad Agropecuaria, Organizaciones Sociales y Privadas de carácter económico y participantes con presencia Municipal, a participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.*

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 118-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza emitir la convocatoria pública dirigida a Personas Físicas y Morales con actividad Agropecuaria, Organizaciones Sociales y Privadas de carácter económico y participantes con presencia Municipal, a participar como miembro del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- t) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se autorice la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos,

en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el próximo año 2016.

SEGUNDO.- Se autorice al Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

TERCERO.- Se autorice se tome el diagnóstico evaluado en el año 2015, como autodiagnóstico del Municipio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este punto se tocó en la Comisión, donde el Jefe de IMPLAN, les explicó la necesidad de volver a tener la participación de dicho comité a nivel Estatal.

Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 119-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la participación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el próximo año 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza al Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación, como Enlace Municipal de Agenda para el Desarrollo Municipal.

TERCERO.- Se autoriza se tome el diagnóstico evaluado en el año 2015, como autodiagnóstico del Municipio.

u) Dictamen de la Comisión de Administración, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la revisión del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, así como el Plan General del H. Ayuntamiento 2015-2018, en conjunto con los programas operativos anuales.

SEGUNDO.- Se autorice el equipo técnico que realizará dicha revisión dirigido por el Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación.

TERCERO.- Asimismo, se autorice dar inicio en su momento a la Consulta Ciudadana con fundamento legal en el Artículo 11 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde especifica que en el proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 120-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba la revisión del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, así como el Plan General del H. Ayuntamiento 2015-2018, en conjunto con los programas operativos anuales.

SEGUNDO.- Se autoriza el equipo técnico que realizará dicha revisión dirigido por el Mtro. Salvador González Fernández, Jefe del Instituto Municipal de Planeación.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza dar inicio en su momento a la Consulta Ciudadana con fundamento legal en el Artículo 11 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde especifica que en el proceso de planeación deberá integrarse cuando menos con las etapas de consulta pública, concertación, aprobación, publicación, instrumentación, ejecución, control y evaluación.

- v) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez a la C. Ofelia Barba Loza, esposa del C. José de Jesús Gutiérrez Sánchez, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Almacén en la Dependencia de Participación Ciudadana, mismo que falleció el pasado 1º de diciembre del presente, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que también fue un tema que se trató dentro de la Comisión de Administración, en donde por Ley se tiene que otorgar su pensión a la viuda.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la pensión por viudez a la C. Ofelia Barba Loza, esposa del C. José de Jesús Gutiérrez Sánchez, quien fuera jubilado con el cargo de Auxiliar Operativo Almacén en la Dependencia de Participación Ciudadana, mismo que falleció el pasado 1º. de diciembre de 2015, con fundamento en el Artículo 97, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

- w) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 586-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza celebrar los contratos de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez y con los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo de acuerdo a lo siguiente:

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez, recibiendo el Municipio un lote de 102.41 metros cuadrados, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.01 siete metros con un centímetro, con calle Galaxia,
Al Sur en 7.00 siete metros, con herederos Medina Mendoza,
Al Oriente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 5 cinco y
Al Poniente en 14.84 catorce metros con ochenta y cuatro centímetros, con lote 3 tres, según escritura

pública número 2137, ante la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos, otorga a la C. Leticia García Báez, un lote ubicado por la calle Centella con una superficie de 102.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 34 treinta y cuatro, Al Noreste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros, con lote 1 uno, Al Sureste en 11.59 once metros con cincuenta y nueve centímetros, con lote 33 treinta y tres y Al Suroeste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo, recibiendo el Municipio un lote de 106.41 metros cuadrados, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.51 siete metros con cincuenta y un centímetros, con la Calle Galaxia,

Al Sur en 7.50 siete metros con cincuenta centímetros, con herederos Medina Mendoza,

Al Oriente en 13.96 trece metros con noventa y seis centímetros, con lote 6 seis y

Al Poniente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 4 (cuatro), según Escritura Pública Número 2136, ante la

Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos, otorga a los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo, un lote ubicado entre las calles Cometa y Centella con una superficie de 106.41 metros cuadrados con cuarenta y un centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 13.08 trece metros con ocho centímetros, con la calle Cometa,

Al Noreste en 6.16 seis metros con dieciséis centímetros, con lote 1 uno,

Al Sureste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 35 treinta y cinco y

Al Suroeste en 12.16 doce metros con dieciséis centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autorice realizar la subdivisión del predio ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuebla Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal,

Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con una superficie de 208.82 metros cuadrados, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este punto también se trató en Hacienda y Patrimonio, los propietarios de estos lotes, quien tenía mas conocimiento de este tema y lo explicó, estuvieron presentes, fue el licenciado Norberto, quien les comentaba que era un problema de inundación, y afectaba mucho a los colindantes de este fraccionamiento, por lo que se decide hacer la permuta de estos terrenos para que puedan construir y no tengan ningún problema los dueños de estos terrenos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que para que tengan más información los regidores, este es un problema que data a varias administraciones, tenía que ver con un lote del fraccionamiento Lomas del Carmen, que por la ubicación y cómo se fue construyendo, los urbanizadores no contemplaron la salida del agua, se fue construyendo y justo en este lote, era la salida que tomaba el agua, si en su momento se fincaba, iba a generar problemas de inundación con las casas colindantes, nunca se le dio el permiso de construcción a esta persona, pero tampoco se le autorizaba o se le daba una solución,

en la Administración pasada fue que se le buscó una opción de permutarle, según se presentó, esta modificación nada mas obedece a que se autorizó en una sola fracción, y se requiere que sean dos, va a ser en los mismos términos en que ya se había autorizado, pero que ya quede en dos fracciones de las personas que estan involucradas en este asunto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 122-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 586-2012/2015, de fecha 9 de octubre de 2014, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza celebrar los contratos de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez y con los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo de acuerdo a lo siguiente:

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez, recibiendo el Municipio un lote de 102.41 metros cuadrados con cuarenta y un centímetros, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.01 siete metros con un centímetro, con calle Galaxia,
Al Sur en 7.00 siete metros, con herederos Medina Mendoza,
Al Oriente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 5 cinco y

Al Poniente en 14.84 catorce metros con ochenta y cuatro centímetros, con lote 3 tres, según escritura pública número 2137 ante la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos, otorga a la C. Leticia García Báez, un lote ubicado por la calle Centella con una superficie de 102.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 34 treinta y cuatro,

Al Noreste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros, con lote 1 uno,

Al Sureste en 11.59 once metros con cincuenta y nueve centímetros, con lote 33 treinta y tres y

Al Suroeste en 8.83 ocho metros con ochenta y tres centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

Permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo, recibiendo el Municipio un lote de 106.41 metros cuadrados, ubicado por la calle Galaxia en el Fraccionamiento “Lomas del Carmen”, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.51 siete metros con cincuenta y un centímetros, con la Calle Galaxia,

Al Sur en 7.50 siete metros con cincuenta centímetros, con herederos Medina Mendoza,

Al Oriente en 13.96 trece metros con noventa y seis centímetros, con lote 6 seis y

Al Poniente en 14.42 catorce metros con cuarenta y dos centímetros, con lote 4 cuatro, según Escritura Pública Número 2136 ante la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público N° 2, de esta ciudad, a su vez el Municipio de Tepatitlán de Morelos otorga a los CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo un

lote ubicado entre las calles Cometa y Centella con una superficie de 106.41 metros cuadrados con cuarenta y un centímetros, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste en 13.08 trece metros con ocho centímetros, con la calle Cometa,

Al Noreste en 6.16 seis metros con dieciséis centímetros, con lote 1 uno,

Al Sureste en 11.61 once metros con sesenta y un centímetros, con lote 35 treinta y cinco y

Al Suroeste en 12.16 doce metros con dieciséis centímetros con calle Centella, según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

SEGUNDO: Se autoriza realizar la subdivisión del predio ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia “Lomas del Carmen”, de esta ciudad, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO: Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO: Asimismo, se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO: Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia “Lomas del Carmen”, de esta ciudad, con una superficie de 208.82 metros cuadrados, con fundamento en los Artículos 36 Fracción V y VI, 84 Fracción II, inciso e), de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- x) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice emitir las bases para la concesión del palenque y eventos masivos en el parque Bicentenario para la Feria Tepabril 2016.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que su intervención es para que se anexe al dictamen, un segundo punto donde se faculte a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas el abrir los sobres, revisar las propuestas y subir al pleno la decisión que se tome.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que a lo que él entiende, en la Convocatoria sí se menciona que la Comisión de Espectáculos y Festividades que preside la Regidora Rosa Adriana sería la encargada de abrir los sobres, incluso menciona una fecha que sería el mismo día 11, que es la fecha límite para recibir las propuestas a las 2 de la tarde, por la tarde sesionaría a las 5 la Comisión de Espectáculos; sin embargo, el dictamen no menciona que sea la Comisión de Espectáculos, el si se iría la propuesta a la Regidora Rosa Adriana que sí es importante que en el propio dictamen, se faculte a la Comisión de Espectáculos, que sea la encargada de abrir los sobres. Señaló que a lo que entiende una vez abriendo los sobres la Comisión subiría al Pleno la concesión.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí, sería una Sesión Extraordinaria.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como otra observación, ojalá que cuando lleguen a la Sesión Extraordinaria que ya se traiga un preproyecto del contrato, porque aprobarían la concesión y después esta concesión pudiera sufrir modificaciones al hablar ya con el concesionario ganador.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya está trabajando Sindicatura en el contrato.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que de hecho tendría que autorizarse la concesión y la firma del contrato para lo cual deberían ya de contar con el contrato, para que Sindicatura lo tenga ya elaborado y también autorizar la firma del documento necesario.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día con la modificación propuesta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 123-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza emitir las bases para la concesión del palenque y eventos masivos en el parque Bicentenario para la Feria Tepabril 2016.

SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para abrir los sobres de las propuestas y posteriormente suba al Pleno de este H. Ayuntamiento, dicha propuesta.

- y) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la

EL INICIO ES AMAR A TEPA

adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Impuesto Predial	30,000	140001 al 170000

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 216 PAPELERÍA OFICIAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 124-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Impuesto Predial	30,000	140001 al 170000

SEGUNDO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 216 PAPELERÍA OFICIAL, partida: 218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.

TERCERO.- Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva

z) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 125-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones

pertinentes para la operación del programa de Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

- aa) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 126-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano

y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

- ab) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa 3X1 para migrantes, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 127-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico

Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa 3X1 para migrantes, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

- ac) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 128-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena

López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

- ad) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 129-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza facultar a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Adrián Alejandro Terrazas Bernal, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, para suscribir los convenios con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno Estatal, así como las acciones pertinentes para la operación del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, dentro del Ejercicio Presupuestal 2016.

- ae) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice el color y diseño de las placas de nomenclatura donadas para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sean de color azul oscuro de fondo con letras blancas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Araceli Preciado Prado, Presidenta de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, comento que si recuerdan en la Sesión pasada se autorizó la adquisición de dichas placas, ya se llevó a cabo la Comisión donde se iba a ver lo que quedó pendiente del color de la placa y el diseño, ahí trae la muestra, es para que quede uniforme con colores neutros y no sea nada partidista.

El C. Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para complementar el punto, sería importante una vez que se vean los resultados, ya que estén instaladas y todo el proceso para que sigan con las demás delegaciones de manera inmediata, porque sí hay una necesidad muy sentida en las delegaciones y en otras comunidades que no son delegaciones como el Ojo de Agua o la Villa y algunas otras comunidades que no tienen nomenclatura, entonces si este proyecto sale como se espera que supone que así será, pues inmediatamente comenzar con el reemplazamiento de todas las delegaciones y en algunas de las colonias de la cabecera municipal que también tienen necesidad de que se cambien esas placas que en algunos casos ya ni existen o no se ven; felicitó a la Regidora por el trabajo que está haciendo y darle seguimiento con otras comunidades.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que es en el mismo sentido de las delegaciones y también sumarse a la felicitación de la Regidora y como parte de la Comisión, hacer patente la apertura y la madurez política que han tenido en la Comisión para seguir en este camino de que es un Ayuntamiento para todos los ciudadanos de Tepatitlán, independientemente del color de la preferencia política que profese.

La C. Regidora Araceli Preciado Prado, señaló que están trabajando en las demás delegaciones, en la Comisión lo verán el cómo harán alguna convocatoria o invitación para que se sume más gente como donadores para continuar con las delegaciones y Tepatitlán.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, comentó que al tener la nomenclatura en la Delegación, es una buena oportunidad para estandarizar las placas que se tienen a nivel Municipio porque se ven en verdes, azules, coloradas, blancas

y de todo tipo, cree que es el momento de estandarizar bajo un reglamento para que quede bien definido y que se dé uniformidad en todo el Municipio, cree que es la oportunidad considerando también las dimensiones para de una forma oficial ver los tamaños también, y no solamente el color.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 130-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el color y diseño de las placas de nomenclatura donadas para la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sean de color azul oscuro de fondo con letras blancas.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto es por la tragedia que acaban de tener el 1º de enero de 2016, de la muerte de los tres elementos de Seguridad; informarles que también murió otro elemento pero de muerte natural, le dio un infarto el día 2 de enero y ayer fue sepultado. Lo que se solicita es que se autorice el otorgamiento de la pensión por viudez y orfandad, así como una indemnización de tres meses y los servicios médicos municipales para la esposa e hijos del C. Luis Alberto Flores Gómez, quien fuera aspirante a Policía, con carácter de supernumerario, en la Comisaría

de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Comentó que tienen una situación difícil con esto, porque por ejemplo, uno de los cuerpos los papás se lo querían llevar a Nayarit, la primera esposa a Guadalajara y la actual pareja en Tepa, ahorita el Director de Seguridad Pública, quien está ahí, va a ser muy preciso para hacer un escrito de donde quieren llegar a culminar, si llegara a pasar un accidente o si llegaran a fallecer, quién quieren que los recoja, o dónde los sepulten, porque de verdad son difíciles las decisiones de la familia, independientemente del caso en particular del punto es referente a Luis Alberto Flores Gómez, era un elemento que tenía más de un año trabajando, no se le podía dar base porque no tenía los exámenes de control y confianza pasados, no porque no los haya pasado, sino porque el Estado no le hablaba para hacer los exámenes y si no se cuenta con este requisito no se puede dar la base en Seguridad Pública, al elemento todavía no había sido evaluado, entonces, no contaba con base y automáticamente o legalmente no le tocaba nada, dejó tres hijos y pues todos por humanidad demos un apoyo a la esposa del elemento.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que cuánto tenía trabajando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que iba para el año.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más el monto de la pensión y en el caso de los Servicios Médicos sería importante, si es la propuesta supone, que se establezca si es de por vida, permanente o hasta que los niños sean mayores de edad, porque viene nada más los Servicios Médicos Municipales y no dice por cuánto tiempo, en el caso de los menores podría ser la opción que sea hasta la mayoría de edad y en el caso de la viuda no sabe cómo le harían ahí y si el monto de la pensión sería

equivalente al sueldo que estaba ganando o cómo sería.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó en votación económica si otorgan el uso de la voz al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y al Jefe de Personal. Aprobado por unanimidad.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, comentó que la propuesta va en función a Pensiones del Estado, la propuesta es un 30% del sueldo que estaba cotizando, esa pensión quedará tanto para los hijos como para la viuda, esta prestación se terminaría una vez que la viuda contrajera matrimonio, en caso de los servicios médicos va en función también hasta que los hijos cumplan la mayoría de edad o si están estudiando hasta los 23 años de edad, todo este criterio es con base en lo que está fundamentado en la Ley de Pensiones del Estado.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, preguntó si a los hijos sería hasta que sean mayores de edad.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que es correcto, hasta que cumplan los 18 años.

La C. Regidora Bertha Alicia González Pérez, señaló que cree que hay una cláusula donde la viuda puede recibir la pensión siempre y cuando no se le compruebe otro concubinato,

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que es correcto, hasta que se compruebe otro matrimonio o concubinato.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó si en el caso de los otros dos elementos a qué tuvieron derecho sus viudas o sus hijos.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, comentó que aunque no tienen la antigüedad, Pensiones del Estado es muy claro que tienen que tener 10 años para tener derecho a la manutención y como está como riesgo de trabajo tienen derecho al 30% del sueldo que estaba cotizando al momento de fallecer.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que entonces es lo mismo que se está proponiendo en el punto.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que sí.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó si tenían seguro de vida los policías.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que en el caso de los policías de base sí, en el caso de eventuales no.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó que en qué situación estaban los otros dos policías.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que eran de base.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó que en qué consisten los seguros de vida de los de base.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que son 170 mil pesos de la póliza, 15 mil pesos de gastos funerarios y por haber sido un accidente se duplican las cantidades.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que más aparte la camioneta tenía seguro y también va a ser un recurso que va a obtener.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, preguntó si ese seguro de la camioneta cubriría algo a la viuda de la que se está hablando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que a la viuda sí, pero de seguro de vida no porque no tenía base y no percibiría ese apoyo.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que en el caso de esta persona, cree que parte de nuestra labor es investigar en el banco aunque no tengan base, si tienen la nómina hay un seguro hasta por un millón de pesos.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que están revisando eso también para los otros dos fallecidos, nada más que están a la espera de los documentos que se necesiten.

La C. Regidora María de Jesús Gómez Carrillo, señaló que ayer fue al Banco y preguntó y el seguro que tienen por tener la nómina en el Banco es por 25 mil pesos por persona, al parecer uno de ellos, Oscar, sus documentos están extraviados, entonces fue y pidió apoyo para ver qué era lo que se podía presentar en el Banco, acta de nacimiento de él y de ella y acta de matrimonio, pero el monto es por 25 mil pesos, en el banco Bancomer.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que cree que tenían también un seguro de GNP.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó si están vigentes las pólizas de seguro.

El C. Jefe de Personal Miguel Ángel Plascencia Iñigues, contestó que sí.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en

el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 131-2015/2018

PRIMERO.- De conformidad con el Artículo 92 y demás relativos aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se autoriza otorgar el 30% de la pensión por viudez y orfandad, así como una indemnización de tres meses y los Servicios Médicos Municipales para la esposa e hijos del C. Luis Alberto Flores Gómez, quien fuera aspirante a Policía, con carácter de supernumerario, en la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza que los Servicios Médicos Municipales, se otorguen a los hijos del finado C. Luis Alberto Flores Gómez, hasta que cumplan la mayoría de edad, y a la esposa en tanto no se compruebe que se haya casado o viva en concubinato.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 9:36 nueve horas con treinta y seis minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Asimismo se les convoca a una Sesión Extraordinaria, el miércoles 13 de enero, a las 10:00 horas, en este Recinto Oficial, para la aprobación de la concesión del palenque y eventos masivos para la feria Tepabril 2016. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 310 trescientos diez, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 11 once de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 6 seis de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Conste
La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos.

Acta #12

20 de enero de 2016

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento



Acta número 12 doce de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Susana Jaime Mercado, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 6 de enero de 2016.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades y para área de cesión para destinos, del terreno ubicado por la calle Trigo s/n en la colonia él Molino en esta localidad, propiedad de los señores Ramón y José Asunción ambos de apellidos Díaz Cabrera; asimismo se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal para que suscriban la escritura correspondiente; de conformidad con el dictamen respectivo.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice otorgar la constancia de Certificación de Hechos del Fraccionamiento Campestre “Hacienda las Cruces”,

ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 13,939.68 m² del desarrollo habitacional denominado “Residencial Guadalupe” IV etapa; asimismo se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal para que suscriban la escritura correspondiente; de conformidad con el dictamen respectivo.

- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 032-2012-2015, en el cual se autorizó la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado “Rinconada Mariano Jiménez”, de conformidad con el dictamen respectivo.

- e)** Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, para que suscriban los Convenios y/o contratos necesarios para participar en los proyectos y programas futuros, relacionados con la dependencia del Instituto Tepatitlense de la Mujer, dentro de la Administración 2015-2018; de conformidad con el dictamen respectivo.

- f)** Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, para que se autorice la Conformación del Consejo Municipal de Atención a la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.

- g)** Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

- h)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la concesión del palenque y eventos masivos, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del Núcleo de Feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con los puntos señalados en el dictamen respectivo.

- i)** Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para la firma del Acta de Cierre del Ejercicio Programático Presupuestario 2015, del Subsidio a los Municipios (SUBSEMUN); de conformidad con el dictamen respectivo.

- j)** Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la conformación del Comité de Feria Tepabril 2016; de conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- Solicitud de parte del C Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, integrante de la Coalición de Partido Revolucionario

Institucional-Verde Ecologista, así como del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para que se autorice la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, aprobadas en Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 1º de octubre de 2015, de conformidad con el dictamen respectivo.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión de de Hacienda y Patrimonio.

Siendo las 10:00 diez horas con once minutos se integra a la presente Sesión la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 6 de enero de 2016; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo

Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

Siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos se integra a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 479.60 m2 y para área de cesión para destinos 358.00 m2, este terreno ubicado por la calle Trigo s/n en la colonia El Molino en esta Localidad, con medidas y colindancias según escrituras 68,994: al Noreste en 19.08+4.61 mts con Santiago Estrada, al Sur en 11.59 mts con J. Refugio Barba Franco, al Oriente en 12.46 mts con área de donación y al Suroeste en 19.83 mts con calle Trigo, correspondiente a la autorización de subdivisión no. 093-001-RU24S2002-93, de un predio urbano ubicado por la calle Trigo s/n en esta localidad

con cuenta catastral no. 13590-U, propiedad de los señores Ramón y José Asunción ambos de apellidos Díaz Cabrera.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y al Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta área de sesión del fraccionamiento mencionado, tiene funcionando ya algún tiempo, cuenta con todos los servicios e incluso ya tiene muchas construcciones, solo que no habían otorgado el área de cesión al Ayuntamiento; entonces están solicitando que reciban esa área que es de 358.00 m². Esta área de cesión originalmente no correspondía a este terreno; pero mediante Comisión, solicitaron un avalúo, para verificar que el valor de dicho terreno fuera correspondiente al que se les debió de haberse cedido en su momento. Este terreno, según el avalúo vale lo mismo, no tiene ningún problema y además está colindante a un área de cesión que ya pertenece al Ayuntamiento de 661.65 metros, están como colindantes y consideraron que era positivo recibirlo en este momento, ya que cumple con todos los requerimientos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que esta zona no es propiamente un fraccionamiento, sino que es una zona urbana ya consolidada de hace muchos años, en donde pequeñas

propiedades que en su momento fueron rurales, se fueron subdividiendo, fincando y construyendo, sin la supervisión y sin ser recibidas por el Gobierno Municipal, habla bien de la persona y de la Comisión, que en este momento se reciba, no en una permuta, sino en un pago después de muchos años un área de donación en pago de esas áreas urbanizadas. Lo que menciona el Regidor Gustavo, de ese terreno que tiene el Municipio ahí, hay que mencionar que es una zona problemática, tiene una problemática social muy específica dentro de la mancha urbana y que es importante pensar o ir pensando en un proyecto, en algún momento se pensó que ese terreno iba a ser casas de interés social dentro de un programa Federal, cree que el proyecto tiene que hacer ahí un programa de creación, de esparcimiento, de integración en la ciudadanía, más que de saturar, de por sí ya saturada que está la vivienda en esa zona; entonces, pues ahí está el reto, el siguiente paso, ver un proyecto factible en la integración de la comunidad de ahí en El Molino.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que estos 300 metros, se añadan a los 600 que ya son, haciendo casi 1,000 metros, entonces ya puede sacar una construcción considerada.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 132-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 479.60 m² y para área de cesión para

destinos 358.00 m2, este terreno ubicado por la calle Trigo s/n en la colonia El Molino en esta localidad, con medidas y colindancias según escrituras 68,994: al Noreste en 19.08+4.61 mts con Santiago Estrada, al Sur en 11.59 mts con J. Refugio Barba Franco, al Oriente en 12.46 mts con área de donación y al Suroeste en 19.83 mts con calle Trigo, correspondiente a la autorización de subdivisión no. 093-001-RU24S2002-93, de un predio urbano ubicado por la calle Trigo s/n en esta localidad con cuenta catastral No. 13590-U, propiedad de los señores Ramón y José Asunción ambos de apellidos Díaz Cabrera.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y al Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice otorgar la constancia de Certificación de Hechos del Fraccionamiento Campestre “Hacienda las Cruces”, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este fraccionamiento es de parte de particulares, condóminos y es un fraccionamiento que al Ayuntamiento solamente les corresponde verificar que realmente cumpla con los servicios, y efectivamente ya se hizo el procedimiento; por eso solamente se entrega una Certificación de Hechos,

con esto el Ayuntamiento se deslinda de responsabilidades, quedando en claro que nos les corresponde ni el mantenimiento, ni el agua, ni ninguno de los servicios que generalmente el ayuntamiento maneja a través de los fraccionamientos.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que nada más como punto clave de referencia, los pagos los hizo Rodolfo Serrano Vargas, cuando es Rodolfo Vargas Serrano; entonces están hablando de otra persona totalmente diferente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que haciendo también una aclaración, se tendrá que hacer la corrección que señala el Síndico, y aparte mencionar lo que comentó el Regidor Gustavo, que el Ayuntamiento otorgaba la Certificación, no propiamente así, es una Certificación que lleva a cabo un Notario Público, en presencia de funcionarios de las diferentes áreas, del Secretario General, del Regidor de Obras Públicas; pero la Certificación no la otorga o no la realiza el Ayuntamiento, la lleva a cabo un Notario, es prácticamente lo mismo como se hace un fraccionamiento normal, a diferencia de que éste no lo recibe, como bien menciona el Regidor, el Ayuntamiento, sino que más bien autoriza que ya esté funcionando como un coto privado y los gastos o mantenimiento corren a cuenta de los condóminos o la figura que en su momento esté; pero la Certificación la lleva a cabo un Notario Público.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 133-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la constancia de

Certificación de Hechos del Fraccionamiento Campestre “Hacienda las Cruces”, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 13,939.68 m² del desarrollo habitacional denominado “Residencial Guadalupe” IV etapa, localizado al Suroeste de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que el punto está muy claro, solamente es recibir el fraccionamiento, lo checaron en Comisión, con su procedimiento correspondiente y además hicieron una visita física y cumple con todos los requerimientos, no resta más que recibir el fraccionamiento, lo checaron en Comisión con su procedimiento correspondiente y además hicieron una visita física y cumple con todos los requerimientos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 134-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 13,939.68 m² del desarrollo habitacional denominado “Residencial Guadalupe” IV etapa, localizado al Suroeste de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 032-2012-2015, de fecha 8 de noviembre de 2012, en el cual se autorizó la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado “Rinconada Mariano Jiménez”, ubicado entre las calles Mariano Jiménez y Bartolo Hernández, al poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en este punto como lo mencionaba la Secretario General, ya existe un Acuerdo de Ayuntamiento, con fecha 8 de noviembre de 2012; por lo que se solicita solamente la ratificación para seguir adelante, entre las observaciones que se tuvieron para poder llevar a cabo esta recepción solamente se solicitó que se contara con los requerimientos necesarios, de parte de Parques y Jardines, de la Comisión Federal de Electricidad, de Agua Potable, y había unas constancias que no estaban actualizadas y las solicitaron para poder corroborar que efectivamente se encontraban en buen estado, los servicios y así es como agregaron al paquete de cada Regidor, esas copias de constancias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 135-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 032-2012-2015, de fecha 08 de noviembre de 2012, en el cual se autorizó la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Rinconada Mariano Jiménez", ubicado entre las calles Mariano Jiménez y Bartolo Hernández, al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculte a los

representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena Lopez Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Gloria Eugenia González de Alba; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer, respectivamente, para que suscriban los Convenios y/o contratos necesarios para participar en los proyectos y programas futuros, relacionados con la dependencia del Instituto Tepatitlense de la Mujer, dentro de la Administración 2015-2018.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora María Griselda Alcalá González, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que esto es básicamente la ratificación, porque es necesidad para todos los proyectos que se van a presentar, especialmente el de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género entre otros proyectos que van a solicitar; por ejemplo: en Cultura, en Capacitación, asesorías, todo ese tipo; entonces es que se necesita la ratificación del Instituto de la Mujer, básicamente eso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 136-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena Lopez Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Gloria Eugenia González de Alba; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer, respectivamente, para que suscriban los Convenios y/o contratos necesarios para participar en los proyectos y programas futuros, relacionados con la dependencia del Instituto Tepatitlense de la Mujer, dentro de la Administración 2015-2018.

- f) Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, para que se autorice la Conformación del Consejo Municipal de Atención a la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de la siguiente manera:

Presidente del Consejo:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández.-
Presidente Municipal

Vocales representantes populares:

C. Gustavo de Jesús Navarro González.- Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Bertha Alicia González Pérez.-
Regidora de Derechos Humanos

C. Enrique Alejandro González Alvarez.-
Regidor de Inspección y Vigilancia.

C. María Griselda Alcalá González.-
Regidora de Equidad de Género

Vocales Servidores Públicos:

C. Cristina de Alba Lupercio.-
Director de Desarrollo Humano y Social

C. Lucía Lorena López Villalobos.-
Secretario General

C. Armando Preciado Ramírez.-
Director de Educación

Vocales Ciudadanas:

C. María Guadalupe Leticia Vélez Báez

C. Mónica Jiménez Gómez

C. Judith González González

C. Norma Orozco González

C. Yolanda Franco González

Representantes del Sistema DIF:

C. Erika Bravo Hernandez.-
Presidenta del Sistema DIF
Tepatitlán

Secretario Técnico:

C. Gloria Eugenia González de Alba.-
Coordinadora del Instituto de la Mujer. (Quien fungirá como Directora General del Consejo de Atención a la Mujer)

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora María Griselda Alcalá González, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que este consejo se conformó o lo tuvieron a bien conformar el día 20, que estuvieron en la Comisión de Equidad de Género, y básicamente eso, lo que les comentaba en el punto anterior, necesitan este Consejo para poder empezar a trabajar, lo deja a su consideración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica

les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 137-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Conformación del Consejo Municipal de Atención a la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de la siguiente manera:

Presidente del Consejo:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández.-
Presidente Municipal

Vocales representantes populares:

C. Gustavo de Jesús Navarro González.-
Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. Bertha Alicia González Pérez.-Regidora de Derechos Humanos

C. Enrique Alejandro González Álvarez.-
Regidor de Inspección y Vigilancia

C. María Griselda Alcalá González.- Regidora de Equidad de Género

Vocales Servidores Públicos:

C. Cristina de Alba Lupercio.-Director de Desarrollo Humano y Social

C. Lucía Lorena López Villalobos.- Secretario General

C. Armando Preciado Ramírez.- Director de Educación

Vocales Ciudadanas:

C. María Guadalupe Leticia Vélez Báez

C. Mónica Jiménez Gómez

C. Judith González González

C. Norma Orozco González

C. Yolanda Franco González

Representantes del Sistema DIF:

C. Erika Bravo Hernández.- Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán

Secretario Técnico:

C. Gloria Eugenia González de Alba.-
Coordinadora del Instituto de la Mujer.

(Quien fungirá como Directora General del Consejo de Atención a la Mujer)

- g) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con los funcionarios públicos siguientes:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández,
Presidente Municipal.

C. Rosa Adriana Reynoso Valera,
Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Araceli Preciado Prado, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Enrique Alejandro González Álvarez, Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. María Griselda Alcalá González, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Bertha Alicia González Pérez, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Susana Jaime Mercado, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. María Esmeralda Padilla Gómez,
Jefa de Turismo.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice integrar a los CC. Agustín Castellanos Casillas, Yair Tostado Hernández, Saúl de la Torre García, María Verónica Márquez Alcalá y Gabriel Barba Loza, quienes únicamente tendrán derecho a voz no a voto dentro del Consejo, de

acuerdo al Artículo 21 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que la Ley Estatal y Federal, marca quienes deben conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán. Se lanzó una convocatoria a los Prestadores de Servicios, siendo solamente ocho personas las que dieron contestación a dicha convocatoria y en la Comisión se eligió a las personas que consideraron que más podrían aportar a este Consejo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como lo menciona la Regidora Presidenta de la Comisión de Turismo, a veces este tipo de convocatorias, aunque tienen la obligación como Ayuntamiento de lanzarlas, que no siempre tienen la respuesta que uno esperaba, en la participación ciudadana; sin embargo, cree que la decisión que se tomó en la Comisión de estas personas que lo integran, es gente que va a aportar mucho y que tienen una marcada representación en el ámbito turístico dentro del Municipio, el reto que sigue como Comisión y como Ayuntamiento es ir marcando las políticas públicas en el área de turismo, porque a veces confunden la línea y quieren que el camino para traer turistas es uno, cuando lo mejor lo más atractivo que tienen, es otro. Entonces, cree que es un buen inicio, y que este Consejo de Turismo, con estas personas que lo integran va a aportar mucho.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica

les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio y 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 138-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con los funcionarios públicos siguientes:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal.

C. Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Araceli Preciado Prado, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Enrique Alejandro González Álvarez, Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. María Griselda Alcalá González, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Bertha Alicia González Pérez, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Susana Jaime Mercado, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. María Esmeralda Padilla Gómez, Jefa de Turismo.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza integrar a los CC. Agustín Castellanos Casillas, Yair Tostado Hernández, Saúl de la Torre García, María Verónica Márquez Alcalá y Gabriel Barba Loza, quienes únicamente tendrán derecho a voz no a voto dentro del Consejo, de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

h) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la concesión a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ PONCE, del palenque y eventos masivos, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", para su administración, explotación, comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

SEGUNDO.- El monto que "EL CONCESIONARIO" pagará a "EL MUNICIPIO", es la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 de febrero de 2016.

TERCERO.- Se autorice y faculte a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, y Espectáculos y Festividades Cívicas, para que con el apoyo de las áreas jurídicas de este municipio elabore y establezca las demás condiciones del contrato de concesión, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo que al efecto establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo

Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, solicitó se modifique el punto, el cual no cambia ni fondo ni forma, sólo sería cambiar la redacción, para que quede de la siguiente manera:

*PRIMERO.-Se autoriza la **CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del Núcleo de Feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el municipio.***

*SEGUNDO.-El monto que **"EL CONCESIONARIO"** pagará a **"EL MUNICIPIO"**, es la cantidad de 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis.*

*Asimismo, conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado iv, de las bases para la Concesión **"EL CONCESIONARIO"** aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal, la cual será por*

un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N).

TERCERO.- Se autoriza y faculta a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, y Espectáculos y Festividades Cívicas, para que con el apoyo de las áreas jurídicas de este municipio, elabore y establezca las demás condiciones del contrato de concesión, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo que al efecto establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- Se autoriza y faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Luis Gerardo Maldonado García, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que tiene dos observaciones preliminares; la primera, le llama la atención que si en el orden del día, está agendado un dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, con una redacción específica, la propia Presidenta de la Comisión, les presenta un nuevo proyecto de redacción de dictamen, cree que ese nuevo proyecto se tiene que discutir aquí en el Pleno; pero la Comisión de espectáculos, debió de haber presentado el dictamen ya elaborado, le llama la atención que haya cambios; entonces ¿No se aprobó ese dictamen en la comisión?.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que verdaderamente es el mismo dictamen, nada más se modificó, pero todo lo que dice el otro dictamen viene aquí, nada más se modificaron las palabras, se desglosaron; en el dictamen quedó que eran

\$2'000,000.00, (dos millones de pesos), y aquí se especifica que es \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos), por la concesión y el medio millón de pesos, para las adecuaciones del palenque, se hizo más explícito, eso fue lo que sucedió.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que lo que pasa es que en la Comisión ya habían quedado que eran \$2'000,000 (dos millones de pesos), pero venían en el dictamen como los \$2'000,000 (dos millones de pesos) todo junto; entonces aquí lo único que hace es aclarar que el millón y medio, es para las arcas del Municipio y el otro medio millón, es para la reparación del palenque, como había quedado en la Comisión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que está perfecto que sea más específico; la observación propiamente es una observación de forma, en sentido que se presenta un dictamen de Comisión, la misma Presidenta de esa Comisión, pide un cambio de redacción, se supone que debería de llegar el dictamen ya perfectamente redactado a la Comisión, eso es una observación nada más. En una opinión personal, cree que el dictamen debería de ser más enfocado al contrato que ser específico desde el propio dictamen, montos, cifras, y fechas del contrato; -pregunta-, ¿En este mismo punto de acuerdo van a aprobar el contrato que da origen a la concesión?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que viene en otro punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que el contrato lo va a aprobar la Comisión de Hacienda y Patrimonio, junto con la de Espectáculos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en esta Sesión de Ayuntamiento y como va en el dictamen

y como cree que es lo correcto, se va a aprobar la concesión y a -cierta persona-, y al aprobar la concesión este Órgano Colegiado, debería de aprobar en el mismo acto jurídico, la concesión que le da origen, porque de otra manera este Órgano Colegiado, aprobaría dar la concesión a fulanito de tal, y desconoce las condiciones generales en las cuales se daría, considera que en el mismo acto y en el mismo punto deberían, de hacer los dos actos jurídicos, se entrega la concesión, con base en este contrato y discutir y aprobar el contrato en la misma, y cree que así iba a ser, así lo había entendido, que después de haber decidido la Comisión de Espectáculos, a quién se la iba a dar, esta semana que hubo de inter, se iba a discutir o se iba a prenegociar con el concesionario designado por la Comisión, las condiciones del contrato, si esto así fuera, el dictamen únicamente tendría que incluir dos puntos: Primero.- Se aprueba otorgar la concesión del palenque y eventos masivos a fulanito de tal, por la Feria Tepabril 2016, por tanta cantidad de dinero. Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General, para que firmen el contrato respectivo, cree que así sería más simple, o incluso un segundo.-Se apruebe el contrato, tercero.- Se faculte a fulanito de tal, los que ya mencionó, a firmarlo. En resumidas cuentas -compañeros-, cree que en el mismo acto jurídico, se debería aprobar la concesión y discutir la aprobación del contrato, en esta misma sesión, éste es su punto de vista.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que regresando a lo primero que se mencionaba. Al aprobar el orden del día, lo aprobaron tal cual se les anexó; entonces la modificación al punto o adición o ampliación, debió de haberse hecho al momento de someter a consideración el Orden del Día, entiende que no cambia el fondo; sin embargo sí la forma, la pregunta ahí sería, ¿Por qué se cambia la forma? ¿De acuerdo a qué?, ¿Alguien lo solicitó?

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que Sindicatura.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que lo que pasa es que ayer se les mandó hablar a los que ganaron la concesión del palenque y Sindicatura recomendó.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que nada más para dejarlo claro con ellos, le solicitaron si se podía aclarar bien la parte, les dijo que sí en los \$2'000,000 (dos millones), ellos quieren que eso exclusivo sea para el mantenimiento, y por eso se tomó la determinación, eso fue ayer a las siete de la tarde, la negociación, de hecho esta negociación se hizo, porque el Regidor Alejandro le insistía que eso ya tiene que estar; por lo que se va a aprobar hoy, entonces les pidieron ellos nada más dejarlo claro, separarlo, y lo comentaron con la Regidora Rosa Adriana y con el Presidente, y por eso se hizo la modificación

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez comentó que como recomendación, ahí lo correcto hubiera sido, se les echa un grito a los integrantes de la Comisión, y dicen, a ver lo vamos a adecuar en esto, antes de aprobar el Orden del Día, hacerse las adecuaciones o modificaciones correspondientes, para precisamente no entrar en este tipo de situaciones, le queda claro; entonces fue porque así lo solicitó el que pretende ser el concesionario, y la otra, en lo que respecta al contrato, si se fijan en el último punto, tanto en el dictamen original como el de las adecuaciones, viene la autorización de firma del contrato, y quienes lo firman, entonces, al votar este punto tal cual viene en el orden del día, ya no cabría ni siquiera analizar el contrato, porque ya están autorizando la firma. En lo personal, ayer le llegó el contrato ya en la noche, no lo alcanzó a revisar, sobre todo porque es un instrumento jurídico amplio y que tiene que revisarse bien a conciencia; entonces, necesitaría facultades

para autorizar la firma del contrato, porque no lo conoce, no sabe ahí cómo se le podrá hacer, si ahorita se meten al contrato a leer punto por punto, se le haría muy tedioso, igual podría proponerse autorizar la concesión y dejarse para otro momento la aprobación del contrato, para verificar bien los términos, eso se le ocurriría: Insiste en lo personal no estaría con la certeza de qué estaría aprobando, ya en el contrato, que ahí es donde viene todo bien amarrado en cuanto a términos, en cuanto a montos, tiempos, o la otra pues que el Síndico, les explicara bien todo e ir siguiendo con la copia que tienen del contrato.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó al pleno darle el uso de la voz al Lic. José Ignacio Muñoz Durán, quien es quien lo realizó y que lo explique, para revisar los puntos.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que ellos sí lo revisaron, y cree que para eso están reunidos y sí lo deberían de revisar punto por punto, para poder en un momento dado autorizar a quienes lo tendrían que firmar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que si quisiera tener una respuesta de los compañeros regidores, con base en la propuesta, su propuesta fue muy clara, la propuesta es que en el mismo acto jurídico aprobaran las dos cosas, la concesión y el contrato, él sabe que Chava no les está presentando un contrato improvisado, de alguna manera ya debió de haber habido acercamiento con los concesionarios, le queda claro que en la mayoría de los puntos o en lo medular de los puntos del contrato, ya hay un preacuerdo con los concesionarios, ¿es así Chava?, si es así, si se hiciera en el mismo acto jurídico, tendrían que modificar el dictamen que aprobaran en el sentido de decir, Primero.- Se aprueba la concesión. Segundo.- Se aprueba el contrato. Tercero.- Se faculta a fulanito, perenganito para firmarlo, y con

ese acuerdo de Ayuntamiento, en esos tres pasos, todo se remite ya al contrato, y ya estarían en condiciones los encargados de firmarlo a la una de la tarde, porque tienen otro enemigo señores, el tiempo está encima, ahorita decimos abril, abril está aquí; entonces quisiera tener una respuesta a su propuesta de modificar el dictamen y que se aprobara en el mismo punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que él está de acuerdo.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que él está de acuerdo, ya no hay tiempo como para esperar que otra vez se mande a Comisiones, las Comisiones Edilicias que se analice el documento jurídico, por lo tanto el documento que les presenta la Regidora Rosa Adriana, está de acuerdo con el punto primero, que se autorice primero la concesión, el segundo punto, que desde luego las formas de pago el \$1'500,000 (un millón quinientos mil pesos) en efectivo, que van a las arcas del Municipio, medio millón de pesos al mantenimiento y desde luego el punto tercero lo eliminan, tal como el punto que les presenta la Regidora Rosa Adriana, y desde luego pasamos el punto cuarto, sería el punto tercero donde ya se faculta al Presidente Municipal, a la Secretario General, Tesorero y Síndico, para la firma del instrumento jurídico; entonces sería la propuesta en base también.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que a lo mejor no se dio a explicar bien, están hablando de lo mismo, le queda claro, él cree que en el dictamen en lo que se aprueba resulta ocioso mencionar cifras, cuando el contrato es el instrumento jurídico que lo sostiene, sin duda el dictamen estipula que el primer punto se da la concesión, segundo se aprueba el contrato respectivo tal, y ahí lo pueden mencionar con un monto de un millón quinientos, la forma de pago y tercero faculta a los

representantes para firmar, y en esos tres puntos mata los tres pájaros.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que efectivamente en la Sesión de Comisión se acordó que la Comisión de Hacienda y Patrimonio y la de Festividades, se reuniera junto con el Síndico y toda el área jurídica para elaborar el contrato, cosa que no se hizo, debió de sesionar la Comisión como habían acordado, ya viene ahí propuesta para que se autorice ya el convenio, por su parte no habría ningún problema, siempre y cuando analicen el convenio en esta sesión, y supla el trabajo que no se realizó, entonces, efectivamente, el punto tercero sería ocioso ponerlo si no se va a cumplir con este requisito.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que por favor levantar la mano si están de acuerdo en que se lea el contrato, para poder hacer la aprobación con la modificación correspondiente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que lo conducente con base en que hay una propuesta de él, en la mesa, lo conducente es votar la modificación del dictamen a estos tres puntos y si todos están de acuerdo; entonces, queda implícito que se tendría que aprobar el contrato, porque estaría en la segunda cláusula.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración la modificación que propone el C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración para que se autorice otorgarle el uso de la voz al C. José Ignacio Muñoz Durán, para que les apoye

con la lectura del contrato, para revisarlo entre todos. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que les hagan llegar la redacción del punto de acuerdo a la propuesta del Regidor, en tanto están analizando el contrato.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que se va a leer el contrato en su totalidad, incluyendo la parte de antecedentes, para que quede perfectamente clara la redacción y en cualquier punto que haya alguna sugerencia o algún comentario, por favor lo interrumpen como comenta el Regidor, para que en ese momento se haga la aclaración o corrección del mismo. De entrada inician con el número de contrato, que este número es un tema que en Sindicatura se sigue consecutivo que le correspondería a este contrato es el 32 de este año, sería en los siguientes términos: **CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", que celebran, el día 21 veintiuno de enero de 2016, (estaba proyectado que se hiciera el día de mañana), por una parte el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, representado en este acto por los CC. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, M.A. Salvador Peña Gutiérrez, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez y L.C.P. Luis Gerardo García Maldonado, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará como "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el C. JORGE**

ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como **“EL CONCESIONARIO”**, y cuando se haga referencia a **“EL MUNICIPIO”** y **“EL CONCESIONARIO”** en conjunto, se les denominará como **“LAS PARTES”**; decidiendo sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que cree que tienen un error en el nombre lo correcto es Luis Gerardo Maldonado García.

DECLARACIONES:

I. DECLARA “EL MUNICIPIO” QUE:

- I. Que es una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio con personalidad jurídica y patrimonio propio, base de la división territorial, organización política y administrativa del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 73 de la particular del Estado de Jalisco.
- II. Que es un municipio libre del Estado de Jalisco, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- III. Que de conformidad con los artículos 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 36, 103, 104, 107, 110 y 111 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración.
- IV. Que el **DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, Presidente Municipal**,

de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley.

- V. Que el **M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, Síndico Municipal**, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de munícipes, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del primero de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- VI. Que la **LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, Secretario General** del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con la copia certificada del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre de 2015 dos mil quince.
- VII. Que el **DR. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal** del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con la copia certificada del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre de 2015 dos mil quince.

- VIII.** Que el **L.C.P. LUIS GERARDO MALDONADO GARCÍA, Presidente del Comité de Feria TEPABRIL 2016** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con la copia certificada del acta de Ayuntamiento Número 8 ocho, de fecha **02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince** y mediante Acuerdo Número 073-2015/2018, aprobado por **unanimidad** de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, donde se le otorgó dicho carácter.
- IX.** Que señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. P. 47600, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.
- X.** Que su Registro Federal de Contribuyentes es MTM-830101-HJ6 a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos.
- XI.** Que es el legítimo propietario, y poseedor física y jurídicamente, del PALENQUE, así como del inmueble sobre el que localiza el Núcleo de Feria, también conocido como "Parque Bicentenario", y que se refiere al predio urbano localizado sobre la calle Circuito Interior S.S. Juan Pablo II # 1350, Fraccionamiento Calles de Alcalá, de esta ciudad.
- XII.** Que en Sesión **Ordinaria** del H. Ayuntamiento Número doce, de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis y mediante Acuerdo (el número que le corresponda), aprobado por (pendiente, mayoría qué tipo sería) de los Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, se autorizó lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorizó la concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del

palenque y eventos masivos, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, (esta parte que sigue está de más donde dice: comercialización y desarrollo de los eventos, se lo quitarían, hasta donde dice Tapabrill 2016 y la parte que sí quedaría, después del nombre del concesionario sería: con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si va a ser el nombre de la empresa o de la persona.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de la persona física.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si cómo empresa no?

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que no está constituido ni él, ni la empresa, también de otro que era de los candidatos que era Germán, él tiene una empresa que se llama "Centenario", y probablemente no existen como tales, no está constituido, justamente la empresa de este señor tiene un nombre que él usa, pero no es una empresa constituida, será su nombre físico,

SEGUNDO.- El monto que EL CONCESIONARIO deberá pagar a EL MUNICIPIO es la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 de febrero de 2016; asimismo conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado 4, de las Bases para la Concesión EL CONCESIONARIO, aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición antes del 15 de febrero de 2016, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal,

la cual será un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). En este punto el siguiente que es el tercero, ya no quedaría en esos términos, se modificaría, porque en este punto están autorizando a las Comisiones de Espectáculos y de Hacienda y Patrimonio, para que aprobaran el contrato, posteriormente a la sesión; entonces, esto se eliminaría, y seguramente quedaría que se aprobó el contrato en esta parte.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, dijo: En la Sesión de Ayuntamiento con base en el acuerdo tal.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que sería que se aprobó la celebración del contrato, el punto tercero quedaría directamente, se aprobó el contrato respectivo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que el contrato respectivo, con eso da origen.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si se incluyera algo de la otra parte también.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que en el tercero quitarían la parte que dice ahí, y quedaría que se aprobó la suscripción del contrato respectivo, seguramente con eso quedaría completo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que ¿Igual el cuarto?.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que no, ese quedaría la facultad para que se firme el contrato.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que nada más haciendo referencia al Acuerdo de Ayuntamiento.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de hecho esto sería el acuerdo, porque éste

es un antecedente, se dice que se aprobó en el Ayuntamiento esta parte; entonces pasan al punto segundo de Declaraciones:

II. DECLARA “EL CONCESIONARIO” QUE:

- I. *Que es ciudadano mexicano, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, con domicilio particular en carretera libre a Zapotlanejo número 856, en la Delegación de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco y se identifica con la Credencial de Elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral a su favor, con CURP: ROPJ820107HJCDNR06, clave de elector RDPNJR82010714H100.*
- II. *Que cuenta con el R.F.C. :ROPJ820107DX3.*
- III. *Que cuenta con los conocimientos técnicos, profesionales y con los medios humanos y materiales necesarios para cumplir satisfactoriamente el objeto de este instrumento jurídico.*
- IV. *Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente Contrato, señala como domicilio convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de esta Entidad Federativa, en carretera libre a Zapotlanejo número 856, en la Delegación de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco.*

“LAS PARTES” reconociéndose la personalidad con la que comparecen, deciden sujetar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, a celebrarse dentro del marco de la feria “TEPABRIL 2016”, dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, a favor del C. JORGE

ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el municipio.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que nada más como comentario, Tepabril 2016, no sería bueno cambiarlo por la Feria de Abril, porque Tepabril está registrado a nombre de otra persona y no del Ayuntamiento, podría traer ilegalidad.

El C. José Ignacio Muñoz Duran contestó que, seguramente sí, demandarlo, y reclamar el nombre para ellos. Como digan, aquí siempre se ha usado el tema Tepabril, del Gobierno, pero como digan.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que la recomendación sería que se quedara así, porque, es más grande en la bronca en la que se meterían, al eliminar Tepabril, de cualquier cosa, acuérdense de programas, acuérdense de todo lo que se hace, como tip, y es Tepabril ya, más bien esperarse a que demanden al Ayuntamiento, se contesta y ya, porque si no, tendrían que cambiarle de nombre, y todo eso implica un montón de cosas.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que se puede pasar el registro, se le puede quitar por parte del Ayuntamiento, ya se le subestimó con una persona, sí se puede hacer que el Ayuntamiento se quede con Tepabril, lo más caro que puede salir es lo que le costó el registro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que ¿Quién lo registró?.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que Freddy de la Mora.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que también no se quieren pasar de lanza.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que no cree que nunca demandarían al Municipio, cree que más bien él sí le exige al que lo use un particular con fin del otro para pedirle regalías, cree que no tiene problema de así como está.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que él tiene una duda, lo van a dejar así; pero ¿No tienen ningún problema legal?.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que como comenta el Síndico, podría haber la posibilidad de que la persona pudiera demandarlos por el pago de regalías, por el uso de ese nombre, pero cree que es un asunto que valdría la pena asumirlo como Ayuntamiento, si hubiera una batalla de ese tipo no ha pasado, siempre se ha usado ese nombre de Tepabril.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que ¿Si saben desde cuándo está registrado el nombre de un particular?.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que no cree que alguien demandaría al Municipio.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que hay que ver cómo está registrado, porque puede registrarse el mismo nombre para diferente actividad, ya sea comercial o de otro tipo.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que cree que lo tiene registrado para la marca de una cerveza.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que habrá que ver en qué términos está su registro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que él quiere ver cuándo lo registró.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que primero recomienda, investigar, ¿En qué términos está su registro?, porque una palabra o un concepto puede registrarse

del mismo nombre; pero con diferente giro, habrá que revisar primero su título de propiedad, se imagina que es ante el IMPI.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que sí, él lo registró como una marca para cerveza, es decir, Tepabril, pero se está utilizando el nombre de su cerveza.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, dijo: Pero no estás vendiendo cerveza Tepabril, tu también.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, dijo: No, estás utilizando el nombre.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que no hay ningún problema, considera.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que lo registró el 16 de agosto de 2013, se le vence el 24 de abril de 2023.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que a final de cuentas es la palabra “Tepabril”, no están estableciendo la palabra “Tepabril 2016”, jurídicamente, cree que no hay problema.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, recomendó que la registren también por lo de la Feria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es correcto, hay que registrarlo. Sugirió que continúe.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que el siguiente párrafo dice: **“EL CONCESIONARIO”** realizará la administración, explotación, comercialización, aprovechamiento y desarrollo de los eventos dentro **DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, EN EL ÁREA QUE DETERMINE EL COMITÉ DE FERIA, a celebrarse dentro del marco de la feria “TEPABRIL 2016”, dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también**

conocido como “Parque Bicentenario”, con recursos, trabajo, e instrumentos propios y bajo su dirección y responsabilidad, debiendo asimismo obtener las autorizaciones administrativas y de cualquier otra índole, cuando sean de carácter Estatal o Federal.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que en ese punto de las cláusulas, le gustaría, no sabe, Síndico, lo que implique la parte primera del punto primero de las cláusulas, que dice para la Administración, explotación comercialización y aprovechamiento, ¿Qué implica la comercialización?, pensando en las concesiones que se van a hacer para las cerveceras, para las tequileras o para otras cosas, que no vaya a haber un conflicto con el concesionario y con las concesiones que se hagan después del otro tipo, no sabe, ¿En esto qué implica lo de la comercialización?.

El C. Síndico Salvador Peña Gutiérrez, contestó que dentro de lo que es el palenque va a haber restaurant, va a haber venta de productos, es la comercialización, la publicidad, aparte del escenario, lonas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que las concesiones se hagan por el Ayuntamiento.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que lo que pasa es que sí dice, si excluyen las concesiones.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de hecho el párrafo anterior, sí dice claramente al final, que con la limitación de la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio, sobre todo el tema de bebidas es el más importante, de refrescos, cerveza y tequila, es que maneja el Comité de Feria o el Municipio, las demás como son residuales realmente las maneja también directamente el concesionario.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en derecho, lo que abunda no daña, en esta cláusula ponérsela también.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de hecho ya está en el párrafo anterior, en esta cláusula si está, en el párrafo anterior.

La. C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que en cuanto a la regularización de precios, ahí no tienen nada que ver, porque de repente pasa que la gente se queja porque pide unas papitas de las que afuera cuestan diez pesos, y ahí 80 pesos, sí pasa, que pides unos cigarros y doscientos cincuenta.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que de hecho ayer platicando con Alejandro, decía, que lo que no quiere es cobrar caro y decir va a llegar un mundo de dinero, no, que la gente disfrute, incluso bajarle un poco de acuerdo a los precios de las ventas, es decir, a precios normales, no que un refresco te lo vendan en treinta pesos. De hecho, cree que también cobran la entrada a los baños, entonces dice no, se le hace injusto que te cobren para entrar al baño, si ya estás pagando tu boleto, por que vas a cobrar otra vez.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que a él no le cobraban la entrada al baño.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, dijo: Es que eras Secretario General, ni modo que te cobraran.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONCESIONARIO

pagará a “EL MUNICIPIO”, por la presente concesión, la cantidad de 1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Asimismo, conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado IV, de las bases para la Concesión “EL CONCESIONARIO” aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal, la cual será por un monto de \$1’000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N). Aquí como observan, se pone aportación, porque si bien es cierto en las bases estaba que había que hacer adecuaciones, no decía ni el monto, ni la cantidad ni estaba establecido, como una obligación, esto se platicó en la reunión, que se hubo con las empresas y se comentó el monto, y todos estuvieron de acuerdo en

pagarlo, entonces se pone que aportará esa cantidad algo adicional, y se separa el millón quinientos mil, porque no era parte en la que estaba en las partes de la concesión.

TERCERA.- TÉRMINO DEL CONTRATO:

La presente concesión se otorga única y exclusivamente para la administración, explotación, comercialización, aprovechamiento y desarrollo de los eventos relacionados con la feria “TEPABRIL 2016”, que se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 13 de abril al 02 mayo, de 2016. La fecha precisa no la tiene, porque según tiene entendido, por lo menos está seguro que el día dos, sí va a haber un evento, porque ayer les comentó Alejandro, que va a ser como una especie de homenaje, algo el día dos de mayo, que es el lunes.

El C. Presidente Municipal, Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que el empresario quiere hacer ese homenaje, y dejar la entrada gratuita, con el grupo que traiga para la población.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que se refiere que sí había eventos, por lo menos el primero y el dos de mayo, y en abril la feria, la fecha exacta de inicio, no estaría definida.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que están hablando en su momento jurídico, Nacho, entre más preciso es mejor, cree que están en funciones de saber de cuándo a cuándo va a durar la feria, si es el dos, pon el tres; pero que sí no quede suelto.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que como -ustedes le digan -porque Alejandro les comentaba ayer en la reunión que tuvieron, que si habría la posibilidad de que se empezara antes, con gallos nada más, sin variedad.

El C. Presidente Municipal, Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que los compromisos de pelea, nada más sin espectáculos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que se ha hecho otras veces, no le ve problema, nada más que el contrato diga la fecha.

El Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, propuso que le ponga a partir del 13 de abril.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que como comentaba Alejandro, el tema de iniciar con palenque, no sería mejor como desde el sábado, antes de, es que él comentaba si había la posibilidad de hacer palenque, el palenque no compite con lo del certamen, si lo hiciera a la par que inicia el certamen, él abría el palenque, nada más con gallos, sin variedad.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que -tú lo -dejas abierto-.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que la fecha que digan, nomás comenta esta parte.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en la fecha del doce él jurídicamente estaría en funciones de hacer un evento doce, trece, catorce, quince, a partir de esa fecha, ¿Qué día es el desfile?.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que el día 17.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que a lo mejor el viernes 15 sería una pelea.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que probablemente no haya, variedad, cree que él, el viernes dijo que arranca con variedad grande, con Julión, cree que así es su plan que tiene, arrancar con una variedad grande, el primer día de eventos, antes del viernes, cree que así comentaba. Pero nada más así comentaba la posibilidad de que hubiera gallos desde antes.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que lo ponga a partir del trece.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que si dejas gallos ¿Cómo regulas si sí o si no?.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que lo podrían dejar en el contrato también, porque él se comprometió, no va a hacer eventos antes porque igual no hay clientes para tanto, no podría ser tanto, bueno, lógicamente son viernes, sábado y los últimos días de la feria, lo dejan del trece

de abril al dos de mayo, ¿Están de acuerdo? -Alejandro-.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, contestó que sí.

*Desde el momento que **“EL CONCESIONARIO”** realice los pagos correspondientes, tendrá derecho a ingresar a las instalaciones concesionadas, sin embargo las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE serán coordinadas y ejecutadas por **“EL MUNICIPIO”**, con la participación de **“EL CONCESIONARIO”**, quien tendrá derecho a opinar en cuanto a las obras que se vayan a ejecutar, pero en todo caso la decisión corresponderá a **“EL MUNICIPIO”**, con base en los dictámenes técnicos que emitan las áreas correspondientes. Aquí se le está permitiendo a él que pueda opinar en lo que se va a hacer; pero no decidir, la decisión de qué se va a hacer, va a ser la Dirección de Obras Públicas.*

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que él cree es importante, como dice el Presidente, poner qué área, porque luego el mismo concesionario va a decir, -yo le dije al de Protección Civil, y me dijo que sí va a ser-, mejor que sea una sola, si es Obras Públicas, que se especifique.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, manifestó que de hecho ayer se le comentó, que iba a estar con ellos alguien de Obras Públicas, y que se va a llevar una bitácora de todo lo que ellos metieran al palenque, y que le entregarán facturas y demás.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que -nosotros ejercemos el millón y medio, pon tu millón, tú me puedes solicitar hoy un arreglo de lámparas que ocupan, de acuerdo, pero en coordinación que sea una sola área.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que puso correspondientes, porque tiene que ver Alumbrado Público, tiene que ver Protección Civil en algunas cosas, Obras Públicas; pero se pone Obras Públicas.

El C. Presidente Municipal, Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que de hecho ayer que estuvieron con ellos, comentaban, él quiere empezar ya, si hoy se firma él ya mañana mete gente, va a tumbar baños, les va a meter ventilación, todos los baños van a ser nuevos, los camerinos, un restaurante nuevo, todo lo de la gradería que vieron lo van a retirar y volver a dividir lo de la VIP como estaba antes, que el año pasado ya no estuvo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se especifique una sola área de responsable.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que se cambia “las áreas correspondientes” por Obras Públicas.

Una vez concluidas las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE por “EL MUNICIPIO”, se deberá entregar, mediante inventario, de manera inmediata a “EL CONCESIONARIO”, siempre y cuando se encuentren pagados los montos del presente contrato.

El plazo máximo para que “EL MUNICIPIO” entregue el palenque a “EL CONCESIONARIO” será con una anticipación de 15 días naturales previos a la fecha de inauguración de la FERIA TEPABRIL 2016 o bien a la fecha de celebración del primer evento dentro del palenque, dentro del marco de la Feria TEPABRIL 2016, lo que vaya a ocurrir primero.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en lugar de poner lo que ocurra primero ya se puede poner fecha que es el 13 de abril porque esa fecha es el primer evento, serían 15 días naturales antes del 13 de abril.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que si ellos quieren hacer una modificación se les tiene que dar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que ellos ya pueden entrar, lo que se está diciendo es que para entregarlo formal ya con el inventario es 15 días antes del 13 de abril.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, mencionó que se trata de una entrega formal de cómo entregas todo inventariado y tienen que ser las mismas condiciones de cuando él lo regrese al Ayuntamiento, ya una vez realizadas las adecuaciones necesarias.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que les encarga, pensando en las muchachas que van a redactar el acta, tomen el micrófono porque las van a volver locas pensando qué fue lo que dijeron, esto tiene que quedar dentro del acta porque no se ha suspendido, entonces les encarga porque las muchachas se van a volver locas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que si se puede borrar su pregunta de que si no están en receso.

El plazo máximo para que “EL CONCESIONARIO” entregue de regreso el palenque, y área de eventos masivos, a “EL MUNICIPIO”, será de 15 días naturales posteriores a la fecha de clausura de la feria TEPABRIL 2016 o bien a la fecha de celebración del último evento dentro del palenque dentro del marco de la Feria TEPABRIL 2016, lo que ocurra al último.

Entonces se pondría el 2 de mayo como último evento. La cuarta ya está perfectamente establecida como título, lo va a leer y luego comentan lo que le quitan o la dejan como está.

CUARTA.- ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL PALENQUE, Y ÁREA PARA EVENTOS MASIVOS.- *El acto de entrega-recepción deberá ser formal y deberá levantarse el acta respectiva, y acompañarse de inventario, que se firmará por los participantes.*

El plazo máximo para que **“EL MUNICIPIO”** entregue el palenque a **“EL CONCESIONARIO”** será con una anticipación de 15 días naturales previos a la fecha que será el día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis.

El área para eventos masivos, que determinará el Comité de Feria, podrá entregarse desde el momento que **“EL CONCESIONARIO”** realice los pagos a que se refiere el presente contrato.

El plazo máximo para que **“EL CONCESIONARIO”** entregue de regreso el palenque, y área de eventos masivos, a **“EL MUNICIPIO”**, será el día 17 diecisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

“EL CONCESIONARIO” deberá regresar las instalaciones concesionadas en condiciones similares a como las recibió y responderá por cualquier daño ocasionado en las mismas, diferente a su desgaste normal.

QUINTA.- ADECUACIONES, MEJORAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO.- Conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado IV, de las bases para la Concesión **“EL CONCESIONARIO”** aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal, la cual será por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N).

Las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE serán coordinadas y ejecutadas por **“EL MUNICIPIO”**, con la participación de **“EL CONCESIONARIO”**, quien tendrá derecho a opinar en cuanto a las obras que se vayan a ejecutar, pero en todo caso la decisión corresponderá a **“EL MUNICIPIO”**, con base en los dictámenes técnicos que emitan la Dirección de Obras Públicas.

El plazo máximo para la conclusión de las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE será el día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis; fecha límite para que se entreguen las instalaciones a **“EL CONCESIONARIO”**.

Las adecuaciones y mejoras que se hagan al PALENQUE por **“EL MUNICIPIO”**, con el monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), aportado por **“EL CONCESIONARIO”**, junto con el monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), aportado por el municipio, serán parte integrante del Palenque, y por tanto del patrimonio municipal; sin que tenga derecho **“EL CONCESIONARIO”** para retirar alguna de esas adecuaciones o mejoras o a recibir indemnización alguna por dichos conceptos.

No obstante lo anterior **“EL CONCESIONARIO”** sí tendrá derecho a retirar los equipos propios de su patrimonio, que instale en el palenque, y áreas para eventos masivos, tales como: equipos de audio y vídeo, redondel, luz y sonido, mobiliarios, herramientas y otros; siempre y cuando no hayan sido cargados al monto señalado en el párrafo precedente.

Como se comentó la entrega es formal mediante acta de entrega e inventarios, por lo tanto lo que él ponga de su patrimonio obviamente se lo puede llevar, no lo que se haya pagado con la inversión.

El C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que siempre y cuando no dañe la estructura, esto es, -compró una barra y la soldó a la estructura, la barra es mía, me la voy a llevar, al momento de llevármela daño la estructura.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que si es algo que se integra al palenque se queda ahí.

El C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se quede fijo, la definición de bien mueble inmueble en el Código Civil.

SEXTA.-PRESENCIA Y USO DE MARCA:

“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión los productos que comercialice dentro del PALENQUE, y área de eventos masivos, de manera especial las bebidas, serán de manera exclusiva de las marcas y empresas que determine **“EL MUNICIPIO”**, quien es, y será, el único ente facultado para otorgar las exclusividades y/o concesiones para la venta de productos, bienes y servicios dentro de las instalaciones concesionadas.

“EL MUNICIPIO” deberá notificar a **“EL CONCESIONARIO”**, el nombre de los bienes, servicios, productos y/o empresas a quienes se haya otorgado una exclusividad y/o concesión para su comercialización durante la feria TEPABRIL 2016 dentro de las instalaciones concesionadas, con un plazo mínimo de 15 días naturales previos a la fecha de inauguración de la feria “TEPABRIL 2016” o ya se quedó que el 13 de abril, o bien a la fecha de celebración del primer evento dentro del Palenque, y área de eventos masivos, dentro del marco de la feria “TEPABRIL 206”, lo que vaya a ocurrir primero.

SÉPTIMA.-DESTINO Y USO DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS:

“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión las instalaciones concesionadas, PALENQUE DE FERIA, Y ÁREA DE EVENTOS MASIVOS, QUE SERÁ DETERMINADA POR EL COMITÉ DE FERIA, única y exclusivamente se destinarán para los fines propios de los mismos; esto es, por ningún motivo podrán utilizarse los espacios concesionados para la instalación de casas rodantes; y en el área de eventos masivos solo podrán explotarse giros tales

como cantinas, restaurantes y otros, en las fechas que haya dichos eventos; por su parte el PALENQUE se destinará para las actividades propias del mismo, como son: peleas de gallos, cruce de apuestas, rifas, lotería de números, presentación de eventos artísticos, instalación de restaurant-bar, con venta de alimentos y bebidas y similares.

“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante la realización de los eventos masivos rentará baños portátiles (móviles) para brindar el servicio a los concurrentes, toda vez que en años anteriores se ha demostrado que los baños fijos que ahí existen han resultado insuficientes.

La cantidad será acordada entre **“LAS PARTES”**, el tiempo necesario previo a la realización de los eventos.

No sabe si quieren que se ponga una fecha fija para que el Comité de Feria señale cuántos baños se concesionarían.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que se especifique cuántos baños, porque si ponen uno o dos no abastecería.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no sabe si existe una norma mínima de sanitarios por cantidad de espectadores en un espectáculo público.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que de hecho la intención de ellos es hacer unos baños, incluso aprovechar la parte de arriba.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que los quiere hacer de dos pisos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se está hablando de los eventos masivos. Si se puede poner

una cantidad por lo menos cercana o de la norma sería lo ideal.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que ya se les dijo que tenían que rentar baños pero no se les dijo la cantidad, pero ellos saben que tienen que rentar más.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que viene en la convocatoria lo de la renta de baños móviles y dice que será acordado, no están libres, por lo que el Comité podría fijar la cantidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que ayer tenían una duda, cuándo dividen en los bailes masivos, ellos contratan el fierro para las puertas y dividir.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que ellos dividen y contratan todo lo que hagan y es de su patrimonio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si la gente respeta y no se brinca.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que sí respetan, además que ellos contratan seguridad. ¿Alguna cantidad de baños?

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que hay que ver la norma.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señalo que hay que ver con las dependencias correspondientes como lo es Protección Civil para que vea la necesidad de salidas de emergencia y de los baños y que ellos sean los encargados.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que se pondría que será conforme a la norma de la materia.

OCTAVA.- PAGO DE BIENES Y SERVICIOS: *“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta*

y se compromete a que durante el término de la presente concesión cubrirá por su cuenta y costo todos los bienes y servicios que adquiera y consume en las instalaciones concesionadas, ya sean para su comercialización o bien para su adecuada utilización, funcionamiento y explotación, como son: galleros, artistas, bebidas, alimentos, meseros, corredores, seguridad, aseo público, energía eléctrica, agua potable y cualquier otro que requiera.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL: SEGUROS Y FIANZAS: *“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión, con una anticipación de 15 días naturales al inicio de los eventos, contratará un seguro de responsabilidad civil para responder por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la ejecución de las actividades propias de la presente concesión, como puede ser la integridad física de los ciudadanos que asistan a las instalaciones concesionadas. Dicho seguro deberá ser amplio y suficiente que baste a garantizar los posibles daños y perjuicios que pudieran sufrir la totalidad de personas que ingresen al PALENQUE, Y ÁREA DE EVENTOS MASIVOS, asimismo dicho seguro deberá estar vigente por lo menos 15 días posteriores a la celebración del último evento el 2 de mayo, qyue se lleven a cabo en las instalaciones del PALENQUE, Y ÁREA DE EVENTOS MASIVOS dentro del marco de las fiestas de TEPABRIL 2016.*

Asimismo “EL CONCESIONARIO” otorgará garantía a satisfacción de la Hacienda Municipal, en alguna de las formas previstas en la Ley de Hacienda Municipal (Depósito de dinero en la Tesorería Municipal; Prenda o Hipoteca; Fianza otorgada por compañía autorizada, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión; Los secuestros en la vía administrativa, siempre que lo secuestrado sean bienes inmuebles o negociaciones; y por obligación solidaria, asumida por tercero que compruebe su idoneidad y solvencia),

que no será inferior a los ingresos estimados para un día de actividades, ni superior al que pudiera corresponder estimativamente a tres días; para el caso que algún evento llegue a cancelarse, está garantía respaldará el correcto cumplimiento de las obligaciones de "EL CONCESIONARIO", sobre todo en cuanto a la devolución de dinero a quienes hayan adquirido boletos para los eventos.

Dicha garantía será por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) y deberá estar vigente con una anticipación de 15 días naturales al inicio de los eventos y por lo menos 15 días después del último evento.

El monto de 5 millones lo determinó el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, hizo un estimativo rápido viendo la gente que pudiera ingresar a un evento por un solo día, más o menos fue el monto que resultó y se cree es más o menos suficiente para el caso que un evento no se lleve a cabo, el año pasado, si recuerdan, hubo el evento de Joan Sebastian que no se pudo llevar a cabo por el tema de salud del artista; sin embargo, la persona que estaba a cargo lo cambió por otro y a quien no le interesó el cambio simplemente fue por su dinero y se le regresó, no tuvieron ningún problema. Los empresarios comentan que la idea es que ningún evento llegue a cancelarse y la garantía es para que quede como un respaldo, para lo que es una garantía.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA: "EL CONCESIONARIO" se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión, como empresario y patrón del personal que utilizará con motivo de la ejecución de la CONCESIÓN, asume sus responsabilidades laborales, fiscales y administrativas por la realización de las actividades derivadas del presente contrato en cuanto al personal que él mismo utilice, de igual forma manifiesta "EL CONCESIONARIO" que entre "LAS

PARTES" no existe nexo laboral alguno con sus empleados, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad de los trabajadores que traen a su servicio, por lo tanto "EL CONCESIONARIO" no podrá considerar a "EL MUNICIPIO" como patrón sustituto, ni podrá exigirle pago alguno por concepto de aportaciones al INFONAVIT, SAR, IMSS, etc.

"EL CONCESIONARIO" será el único obligado a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra; excluyendo por tanto al "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad en relación con la ejecución de la CONCESIÓN, ya sean de carácter laboral, fiscal y administrativas.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA, DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR: "EL CONCESIONARIO" se obliga, acepta y se compromete a cubrir el pago o pagos, que se llegaren a generar, con motivo de las presentaciones artísticas musicales o que por cualquier otro concepto tengan derecho a cobrar la Asociación Nacional de Autores y/o la Sociedad de Músicos y Compositores y/o alguna otra similar, de conformidad con lo que al efecto disponga la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo "EL CONCESIONARIO" asumirá la responsabilidad total y absoluta, en caso que al desarrollar los diversos eventos que lleve a cabo en las instalaciones concesionadas infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Feria con feria hay gente que viene cobrando derechos y se está dejando claramente que tiene que pagarlos, para que no haya duda al respecto.

DECIMA SEGUNDA.- ELENCO ARTÍSTICO: "EL CONCESIONARIO" se obliga, acepta y se compromete a contratar y presentar a cuando menos 5 cinco artistas de primer

nivel, reconocidos en el ámbito nacional e internacional, en el PALENQUE dentro del marco de las fiestas "TEPABRIL 2016", así como 3 tres artistas de segundo nivel; y en cuanto a los eventos masivos se compromete a presentar 3 tres eventos; -en esta parte la convocatoria no decía más requisitos, por lo tanto no se pone más para los masivos sobre el nivel de los artistas-, para ello "EL CONCESIONARIO" presentará a "EL MUNICIPIO", por conducto del Comité de Feria Tepabril 2016 y de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, su propuesta, y "LAS PARTES" acordarán los artistas que se presentarán tanto en el PALENQUE como en los eventos masivos. El elenco artístico deberá estar acordado y definido, entre "LAS PARTES, a la brevedad posible a efecto de iniciar su promoción y difusión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que propondría fijar fecha también, porque no solamente nada más nosotros promocionamos el palenque, es un paquete dentro de la Feria, entonces sí poner fecha para que ellos presenten el elenco y autorizarlo, no sabe cuál sea la fecha adecuada, pero sí manejando, porque se tienen que hacer los folletos y todo lo de la publicidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí hay que platicar con el concesionario.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que sí hay que ver para que no quede suelto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que hay que hablar con el concesionario porque ya estaban trabajando en eso y preguntarles que en cuánto tiempo pueden hacernos llegar esa lista.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que se tiene que tener para pasarla a Comisión.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que sí, después pasaría a Comisión.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que en este tema dependen también de que se hagan contratos, porque no solamente ellos tienen que buscarle y amarrar para que sea la definitiva.

El C. Regidor Alejandro González Álvarez, señaló que lo ideal sería que en la Comisión se presentaran los contratos, -éste es mi elenco y aquí están los contratos-.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, mencionó que suponiendo que tiene que dar el visto bueno la Comisión.

El C. Regidor Alejandro González Álvarez, señaló que sería cuando presenten el elenco y que presenten sus contratos.

DECIMA TERCERA.-RESERVA DE SILLAS, Y ESPACIOS, PARA "EL MUNICIPIO": "EL CONCESIONARIO" se obliga, acepta y se compromete a otorgar a "EL MUNICIPIO" lo siguiente:

a).- 50 cincuenta boletos de ingreso para la totalidad de eventos que se desarrollen en el PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS concesionados; los boletos deberán corresponder a lugares preferenciales, dentro de las primeras filas, partiendo del ruedo. Estos boletos deberán entregarse con una anticipación mínima de 10 diez días a la celebración del evento que corresponda.

b).- 25 veinticinco cajones de estacionamiento, dentro del estacionamiento adyacente al Palenque, por la lateral Sur-Oriente, esto es por el ingreso de los vehículos y/o camiones de los artistas.

Esto siempre se ha usado así, de hecho el estacionamiento del palenque incluye un anexo frente a la avenida y a un costado

para maniobras de los trailers de los artistas, siempre la parte pegada al lienzo charro queda para el Municipio, para el estacionamiento de Regidores y Comité de Feria.

DECIMA CUARTA.-RESERVA DE DERECHO DE USO PARA “EL MUNICIPIO”: “EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y reconoce que “EL MUNICIPIO” podrá hacer uso y disponer de las instalaciones concesionadas hasta el día 30 treinta de marzo de 2016 dieciséis, no obstante que ya hayan sido entregadas a “EL CONCESIONARIO”; de ser así el uso se hará respetando y cuidando las mejoras, adecuaciones y reparaciones que haya efectuado “EL CONCESIONARIO”, asumiendo “EL MUNICIPIO” la obligación de que en caso de ocasionar algún daño a las mismas, éste será reparado de manera inmediata.

No sabe si es necesario que esta cláusula se deje, estaba en el otro contrato por si algún evento se quería hacer previo, pero no sabe si se quita.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que se deje

DECIMA QUINTA.- PROHIBICIÓN DE TRASPASO O CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO:“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y reconoce que los derechos derivados del presente contrato no pueden ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de sus derechos. Los derechos y obligaciones derivados de la concesión, sólo podrán cederse con la autorización previa y expresa de el Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes, y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los mismos requisitos y condiciones que se tuvieron en cuenta para su otorgamiento.

Por regla general no se puede traspasarlos, salvo que el Ayuntamiento por mayoría calificada pudiera aprobarlo bajo revisión y demás, pero no se puede.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó es muy importante esta cláusula, si uno renta una casa, al que se le renta, normalmente se le pone al contrato que no se puede hacer un contrato de subarrendamiento con otra persona, si existe un acuerdo de Comisión, si existe un acuerdo de Ayuntamiento para otorgar la concesión de un bien público a una persona es él el que lo ejerce, ser cuidadosos de que al rato digan que se asoció con fulanito y al rato el otro también hace declaraciones o se mueve o contrata a nombre de la concesión, hay que ser muy cuidadosos porque al rato con que hay un instrumento jurídico quién te responde.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que la cláusula está muy clara que no se puede y solamente por excepción se tendría que presentar ante el Ayuntamiento y aprobarse por mayoría calificada como es el caso de la concesión.

DECIMA SEXTA.-CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:En caso fortuito o de fuerza mayor, como incendio, temblor, apagón, tromba, terremotos, motines, epidemia, disturbios o por disposición gubernamental, “LAS PARTES” quedan liberadas de cualquier responsabilidad, si por alguna de esas razones no se pudiera cumplir con el servicio motivo de éste contrato; única y exclusivamente durante el periodo que duren dichas circunstancias extraordinarias, reanudando las obligaciones de ambas partes en cuanto éstas cesen, siempre y cuando sea posible su realización y previo acuerdo de las partes.

DECIMA SÉPTIMA.-CAUSAS DE RESCISIÓN: “LAS PARTES” convienen que serán causas de rescisión de este contrato:

a).- Si "EL CONCESIONARIO" dejara de cumplir cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento a su cargo.

b).- Si "EL CONCESIONARIO" comercializa, vende, anuncia, promociona o expende en las instalaciones concesionadas, productos, bienes o servicios que se contrapongan a lo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.

c).- Cuando "EL CONCESIONARIO" incumpla con la presentación, por causa imputable al mismo, de los eventos que haya agendado, programado y promocionado para celebrarse dentro del PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, dentro del marco de la feria TEPABRIL 2016.

DECIMA OCTAVA.- INGRESO AL NÚCLEO DE FERIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO "PARQUE BICENTENARIO".- "EL CONCESIONARIO" acepta, sabe y reconoce que el PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS concesionados se encuentran dentro del núcleo de feria, también conocido como "PARQUE BICENTENARIO, por lo que en esa razón para ingresar al PALENQUE y EVENTOS MASIVOS es requisito indispensable primero pagar el ingreso al núcleo de feria, también conocido como "PARQUE BICENTENARIO; en este sentido "EL CONCESIONARIO" acepta, sabe y reconoce que únicamente a "EL MUNICIPIO" le corresponden la totalidad de ingresos por la expedición y venta de los boletos de ingreso al núcleo de feria.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que cómo se le hará para contabilizar las personas que entren al Palenque.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que terminará de leer esa parte y ahorita lo comentan.

En los términos señalados en el presente punto "EL CONCESIONARIO" se compromete a que el costo de ingreso al núcleo de feria estará incluido, adosado,

al costo de los boletos de ingreso al PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, y el mismo será entregado a "EL MUNICIPIO", de manera inmediata.

El mecanismo para que el costo de ingreso al núcleo de feria esté incluido, adosado, al costo de los boletos de ingreso al PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, será acordado entre "LAS PARTES".

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que esta parte no la definió si en el boleto va a incluir un boleto de los nuestros ahí pegado, eso estaría por definirse, igual si ahorita le ayudan a que se defina.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que de hecho hay un área de inspección que está presente por el 6% del boletaje, entonces ellos se pueden encargar también de cuántos ingresos se tuvieron y reembolsará \$30.00 por cada persona que entre al palenque, ya lo platicaron, es para que la gente no tenga que hacer fila para el Núcleo y después para el palenque.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sí va a ser un poco complicado porque por lo regular se manejan muchas cortesías o de repente que entra mucha gente por la puerta trasera, cree que lo más adecuado sería que se adosara el boleto del Núcleo de Feria, igual darles blocks y decirles que les encargan que muestren su boleto para ingresar al Núcleo, porque va a ser bien complicado para Inspección y Vigilancia estar todo el momento que se estén vendiendo boletos y estar al pendiente que se contabilice, es más complicado, él diría que más bien se le anexe un boleto de ingreso al Núcleo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vendieran a la par aquí abajo, era otra propuesta.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso

Valera, comentó que cuando compren el boleto del palenque o del masivo que ahí les de el boleto de entrada, porque a veces a la gente les molesta pagar la entrada cuando van al palenque o al masivo, aunque sí dan una vuelta al Núcleo, pero como dice el Licenciado Norberto, que se les dé boletos y con eso contar cuántos entregan y cuántas personas entraron.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, preguntó si quieren que esa parte la definan o dejarlo como dice que será acordado entre las partes, si ya después el Comité de Feria pueda hacer sus boletos y se les dé, o que mejor se deje así y después se pongan de acuerdo.

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Civiles con sede en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y por lo tanto, ambas partes renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS.- Las partes convienen en señalar como domicilios los siguientes: "EL CONCESIONARIO" en Carretera libre a Zapotlanejo número 856, en la Delegación de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco. "EL MUNICIPIO" en Hidalgo número 45, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Ambas partes son de acuerdo en que en estos domicilios se llevarán a cabo todos los avisos, notificaciones, requerimientos y pagos, relacionados directa o indirectamente con este contrato, ya sea por procedimientos extrajudiciales o judiciales. En caso de cambios de domicilio, deberán de notificarlo por escrito a la otra parte y surtirá efectos a los 15 quince días naturales siguientes a la notificación.

VIGÉSIMA PRIMERA.-TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: "LAS PARTES" manifiestan que los títulos de las Cláusulas que se citan en el presente contrato son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte substancial del presente contrato, por lo que no deberán ser interpretados para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-AUSENCIA DE VICIOS Y COMPETENCIA: En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes "LAS PARTES" en someterse en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento a las Leyes Mexicanas, sometiéndose irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando de manera expresa al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros y/o cualquier otra causa.

Leído y entendido el alcance y fuerza legal del presente contrato, y que no existe error, dolo, mala fe, engaño, enriquecimiento ilícito o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes "LAS PARTES" lo ratifican y firman, por cuadruplicado, de conformidad, a los 21 veintiún días del mes de enero de 2016 dos mil dieciséis, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ante la presencia de los testigos que al final suscriben.

Firmaría el Presidente Municipal, Síndico, Secretario, Encargado de la Hacienda, el Presidente del Comité de Feria, el Concesionario y dos testigos que sería la Regidora Presidenta y la Comisión de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que lo checaron ayer y eran más modificaciones de nombres y eso que de fondo, en términos generales el contrato está bien realizado, él pediría como última propuesta que los testigos que en lugar de las CC. Regidoras Rosa Adriana y Araceli, fueran una persona de cada una de las Fracciones Parlamentarias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sin problema; pidió a la Secretario General de lectura de cómo quedaría el punto y agradeció al Lic. José Ignacio Muñoz Durán por su intervención.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos dio lectura a la propuesta del punto para su votación si lo tienen a bien de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

SEGUNDO.- Se apruebe el contrato que da origen a la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, dentro del marco de la Feria TEPABRIL 2016, en el Núcleo de Feria también conocido como Parque Bicentenario, en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá pagar la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del 15 de febrero de 2016; asimismo EL CONCESIONARIO aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán invertidos en

la adecuación y mejoras del palenque.

TERCERO.- Se autorizó y facultó a los Representantes del Gobierno Municipal, CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Luis Gerardo Maldonado García, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Feria TEPABRIL 2016 respectivamente, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, propuso que se agregaran a todos los Regidores como testigos, y todo el Cuerpo Edilicio firmara el contrato para que todos estén en conformidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 139-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

SEGUNDO.- Se aprueba el contrato que da origen a la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, dentro del marco de

la Feria TEPABRIL 2016, en el Núcleo de Feria también conocido como Parque Bicentenario, en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá pagar la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del 15 de febrero de 2016; asimismo EL CONCESIONARIO aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Luis Gerardo Maldonado García, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Feria TEPABRIL 2016 respectivamente, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, solicitó copia de cómo quedó el punto.

- i) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Juan José González de Alba, en su carácter de Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para la firma del Acta de Cierre del Ejercicio Programático Presupuestario 2015, del Subsidio a los Municipios (SUBSEMUN).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el

presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 140-2015/2018

ÚNICO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Juan José González de Alba, en su carácter de Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para la firma del Acta de Cierre del Ejercicio Programático Presupuestario 2015, del Subsidio a los Municipios (SUBSEMUN).

- j) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la conformación del Comité de Feria Tepabril 2016, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández,
Presidente Honorario del Comité de Feria.

C. Luis Gerardo Maldonado García,
Presidente del Comité de Feria.

C. Lucía Lorena López Villalobos,
Secretario General.

C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez,
Tesorero del Comité de Feria.

C. Rosa Adriana Reynoso Valera,
Regidora Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Araceli Preciado Prado,
C. Francisco Javier Hernández Hernández

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

Regidores y Regidoras de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Gustavo de Jesús Navarro González, **Coordinador General.**
C. Gabriela Orozco Flores, **Ingresos.**
C. Salvador Peña Gutiérrez, **Síndico**

Municipal.

C. César Gutiérrez Barba,
C. José Ignacio Muñoz Durán,
Asesor Jurídico.

C. Ismael Alvarado de la Torre,
Contralor.

C. Atanacio Ramírez Torres,
Egresos.

C. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez, **Desfile Inaugural y Eventos Cívicos.**

C. José Francisco Sandoval López,
C. Vidal Pérez Sandoval,
Teatro del Pueblo y Eventos

Culturales.

C. Armando Preciado Ramírez,
C. María Lourdes Gómez Ibarra,
Museo de la Ciudad.

C. María Esmeralda Padilla Gómez,
C. Juan Manuel Sánchez Jiménez,
Srita. Tepatitlán 2016.

C. Mitzi Amanda Peña Navarro,
Niña Tepabril 2016.

C. Emilio Manuel Gallegos Meza,
Eventos Deportivos.

C. Juan José González de Alba,
Seguridad Pública,

C. Rubén Ramos Acuña, **Protección Civil y Bomberos.**

C. José Manuel Saavedra Salinas,
Servicios Públicos Municipales.

C. José Armando Bautista Gómez,
Alumbrado Público y Sonido.

C. Álvaro González Iñiguez, **Prensa y Difusión.**

C. Mireya Cecilia Plascencia Torres,
Padrón y Licencias.

C. Nicolás Briseño Hernández,
Inspección a Reglamentos.

C. María de Jesús Gómez Medina,
Grupo Protocolar.

C. Corinna Barba Rodríguez,
Asistente del Comité.

C. César Aceves Aldrete,
Festividades Religiosas.

C. Eulogio A. Maldonado García,
C. Emmanuel Bravo Hernández,
C. Rocío Navarro Franco,
C. Saúl de la Torre García,
Invitados Honoríficos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, solicitó incluirse en el Comité para participar en las reuniones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que con todo gusto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora Rosa Adriana Valera Reynoso, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Valera Reynoso, señaló que se llevó a cabo este Comité como se ha venido realizando últimamente en la Comisión y dentro de esta han platicado muchas veces el elaborar el Reglamento tanto para la conformación de los Certámenes como el de Señorita Tepabril y Niña Tepabril, quizá próximamente estarán trabajando en esto y para ver quienes necesitan realmente conformar estos comités para realizarse de la mejor manera.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el Comité de Fiestas se supone que es la parte visible de la organización de la Feria, la parte que toma

decisiones porque el Ayuntamiento no puede estarse reuniendo en cada decisión o todos los días para evaluar la feria; en este criterio cree que la propuesta del Comité que presenta la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas se le hace un poquito extendida, les va a decir extendida en qué, por ejemplo hasta los Regidores que pertenecen a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, Gustavo de Jesús Navarro González, -Regidor usted será el Coordinador General ¿ se va a echar ese trompo?

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si va a poder siendo Regidor y Coordinador de la Feria.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que confía en que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que confía en él y eso espera también; hasta ahí van bien, pero luego dice Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal y adelante dice Lic. César Gutiérrez Barba y Lic. José Ignacio Muñoz Durán, Asesor Jurídico, cree que el Síndico es el asesor jurídico del Comité y ya su equipo es su equipo, no tienen que aparecer en el propio Comité, es como si se dijera: Servicios Públicos Municipales, y en el Comité se pusiera Director de Aseo Público, Director de barrido, Jefe de cuadrilla, o Coordinador de Eventos Deportivos, Encargado de Unidades Deportivas, Encargado de limpieza a las Canchas, no, hay una cabeza en el Comité y él tiene su propio equipo, no sabe si hasta ahí se está entendiendo. Igual caso está de Gabriela Orozco Flores, Jefe de Ingresos, cree que el encargado y coordinador de todo el tema de los dineros es el señor Balpuesta que es el Tesorero Municipal, ya el que él designe de su equipo, es su equipo, más no es parte del Comité; más adelante hay otros casos como el

Contralor es correcto; Atanacio Ramírez Torres es parte del equipo, no es parte del Comité, Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez efectivamente tiene una responsabilidad en específico que es el desfile inaugural; José Francisco Sandoval y Vidal Pérez Sandoval, tradicionalmente el señor Vidal asume la responsabilidad del Teatro del Pueblo y lo hace muy bien el señor, la propuesta sería diferenciarlos, Francisco Sandoval con eventos culturales y Vidal Pérez con teatro del pueblo, cada quien con responsabilidades específicas. Ahí cree que están por demás el Prof. Armando Preciado Ramírez y María Lourdes Gómez Ibarra, Museo de la Ciudad, porque es parte de los eventos culturales, no se va a hacer un baile en el Museo, con que se nombre al Director de Cultura es suficiente, es parte del equipo, no es parte del Comité. María Esmeralda Padilla Gómez y Juan Manuel Sánchez Jiménez, los dos tienen la responsabilidad del Certamen de Señorita Tepatitlán, a lo mejor con un nombre que apareciera sería suficiente; Mitzi Amanda Peña Navarro, Niña Tepabril, también tiene una responsabilidad específica; Emilio Manuel Gallegos Meza de Eventos deportivos, correcto; Juan José González de Alba, Seguridad Pública, correcto; Rubén Ramos Acuña de Protección Civil y Bomberos, correcto; José Manuel Saavedra Salinas de Servicios Públicos Municipales, lo que les decía, en el caso de Alumbrado Público ¿por qué aquí sí se especifica? Porque tienen una tarea específica de las áreas donde se presentan los eventos y sí tiene una responsabilidad importante Alumbrado Público, ahí sí se justifica. El grupo protocolar cree que es parte del equipo de Presidencia y no es parte del Comité, no es parte de las decisiones para su gusto; Corinna Barba Rodríguez, asistente del Comité, es parte del equipo pero no es parte del Comité, es el mismo caso. Le surge otra duda, ahí dice César Aceves Aldrete de Festividades Religiosas, el Comité Municipal de Feria organiza lo que a nosotros nos toca, lo que corresponde a las festividades religiosas lo organiza

otro ente, lo patronal es allá y lo pagano es aquí, porque nosotros no tenemos un representante del Municipio allá.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que es el enlace.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el enlace es el Presidente del Comité y el Presidente Municipal directo, porque aquí pareciera que nosotros tenemos alguien que organiza los eventos religiosos y nosotros no organizamos eventos religiosos y por último en el caso del señor Eulogio Maldonado García, Eulogio tiene toda la experiencia del mundo y quiere dejarlo muy bien claro que no es una situación contra de él es alguien que tiene mucha autoridad moral en este tipo de temas, pero el señor es representante de una marca tequilera que muy posiblemente pudiera ser nuestro patrocinador de la feria, puede ser, no lo sabe, ahí pudiera haber algún conflicto si él aparece como parte del Comité de Feria y por último en el caso de Emmanuel Bravo Hernández que supone que es hermano del señor Presidente, Rocío Navarro Franco y el señor Saúl de la Torre y como invitados honoríficos le gustaría saber cuál es la justificación o argumentación para pertenecer al Comité.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que -somos muchos, porque ya me incluí-, va a ser una tarea pesada para el Coordinador General para precisamente coordinar sobre todo las reuniones, conforme pasa el tiempo se genera una dinámica y como costumbre de los trabajos que se van haciendo, en este caso particular está de acuerdo en lo que abunda no daña porque prácticamente todas las áreas del Ayuntamiento están involucradas en eso, qué mejor que facultarlos; a lo mejor analizar punto por punto. En el caso que mencionaban de los eventos religiosos, no hay que perder de vista que lo principal es la fiesta religiosa, luego lo complementario que a las últimas es lo más costoso y lo que

más llama la atención, lo pagano, pero sí es importante que haya un enlace directo porque se llevan a cabo muchos eventos religiosos, incluso para que no se cruce o no se obstruyan las actividades que lleva a cabo la Iglesia por su parte e independiente de lo que hace el Ayuntamiento, pero que sin embargo es dentro de la misma mancha urbana particularmente dentro de lo que es la zona centro, entonces sí es bueno que haya esa coordinación, igual como algún representante de la Asociación Ganadera porque también ellos llevan a cabo sus eventos y él le agregaría, supone que también va a haber eventos taurinos, entonces también alguien que estuviera pendiente de eso; son muchos y el Coordinador va a batallar para convocarlos pero, -entre muchos no pesa el muerto-.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que está clara la función de un coordinador, no es hacer las cosas, es convocar y estar coordinando, si se entiende el término pues está muy claro, si la gente trabaja conforme a sus responsabilidades cree que no habría ningún problema, el problema sería cuando la gente no trabaja en lo que le corresponde; el otro punto es que la lista que estamos manejando ya la checaron en Comisión y es la gente que cree es la adecuada, no está en contra de que se agregue alguien, no le parece correcto que se retire nadie, de alguna manera ya se dialogó y ya se planteó; también cree que la Regidora ha sido muy puntual en decir que se va a analizar esto para en otras ocasiones checar correctamente que no esté nadie de más ni que falte nadie.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que las personas que se incluyeron como invitados honoríficos son personas que también van a apoyar, Emmanuel Bravo apoya con todo lo que son los escenarios y en varios eventos que va a realizar el Municipio, está la comida del Hijo Ausente y demás eventos que sí necesitan apoyarse en algún ciudadano, a Saúl de la Torre ya todos

lo conocen y tiene mucha experiencia en todo lo que se refiere a festividades y Rocío Navarro va a estar apoyando en varios eventos así como Eulogio Maldonado que tiene tanta experiencia.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, manifestó que no discute la capacidad de los ciudadanos, como tampoco discute que el evento principal es la salida del Señor de la Misericordia; en el punto primero sí se habla de invitados honoríficos y van a ayudar en cosas específicas pues cree que salva poniéndole en qué van a ayudar, porque si no cualquier ciudadano común y corriente diría ¿por qué yo no?. En el caso de Eulogio su comentario fue salvarlo por esa situación que tuvieran ya sea de perspectiva o perspicacia inclusive jurídica con la representación que tiene con una marca comercial, en ningún momento pone en duda sus capacidades, qué bueno que les ayude. En el caso del puesto del Coordinador de Eventos Religiosos, entonces el nombre está mal, enlace con los eventos religiosos o buscarle un nombre, porque el Gobierno Municipal no organiza eventos religiosos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí apoya, se apoya con un carro alegórico.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, manifestó que jurídicamente se supone que no.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que sí quisiera hacer mención de una persona que ha aportado mucho a la Administración como es Emmanuel como invitado honorífico, la capacidad de Emmanuel y lo que les ha ayudado en el baile del ruso, en la catrina, los diseños de Navidad, todo eso ha sido sin ningún costo, cree que la capacidad de Emmanuel y las ganas de ayudar, porque así es, cree que invitarlo para que les apoye y darle más chamba de ideas no estaría mal,

él habla de Emmanuel porque ha visto su trabajo y sus respetos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que regularmente en la cuestión religiosa, efectivamente el Ayuntamiento legalmente o de hecho no debe meterse en esas cosas, saben que sí hay apoyo, incluso apoyo económico para que se saquen algunos eventos, apoyo logístico, etcétera. La persona que regularmente se invita a formar parte del Comité es precisamente el Coordinador de Eventos Religiosos, porque ellos también tienen su Comité y hay una persona que encabeza, no sabe quién sea, no sabe si es esta persona que se está mencionando ahí, pero lo obvio o lógico es que sea esa misma persona que sea el encargado, entonces sí nada más cambiarle el nombre cuidando las formas y nada más de lo de la tequilera y el representante que es Eulogio, sí cuidar ese asunto y él se suma a la idea del Regidor Alejandro, saben que posiblemente pueda haber una mala interpretación y que por eso se tenga que excluir o se tenga que manejar una versión diferente, nada más checar eso, no necesariamente que sea él o verificar incluso si no tiene ningún conflicto en cuanto a la representación.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, manifestó que aquí al final de cuentas en eventos anteriores van generando precedentes y a final de cuentas los aciertos y las fallas que han tenido en eventos anteriores, pues da una pauta para que cada vez sean mejor estas festividades, cree que el aspecto de este enlace con la Iglesia debe de ser muy importante, ya tuvieron un evento y esperan y no se vuelva a presentar, pero tienen que recordar el antecedente de la pandemia de la influenza, la Iglesia estaba por un lado, el Ayuntamiento por otro y considerando que estábamos rezagados porque la feria más importante de todo el país ya había suspendido sus actividades, y Tepabril seguía en todo su auge, entonces sí es muy importante cree

y en razón de lo que está ubicando con el Comité, este fue uno de los elementos para buscar esta figura de enlace, a lo mejor ubicar el nombre, pero que sí viene a ser muy importante en no desvincularnos con el aspecto religioso que va aunado, Tepabril va aunada a estas fiestas en lo Civil, pero también en lo religiosa y cree que esta es la intención de este enlace o de esta figura con la parte religioso que es muy importante; considerando ese antecedente espera que no se vuelva a presentar pero ya se tiene un precedente muy importante con el aspecto de salud, esperemos y no se presente otra situación de esa magnitud, ni en salud ni en otro aspecto que dañe a nuestra población.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que respetando la opinión de sus compañeros que hicieron uso de voz, manifestar que el hecho de constituir el Comité de Feria, pues si dan la opinión cada uno como Regidores, desde luego van a tener diversas opiniones y diferentes perspectivas en razón de que no se tiene un reglamento como ya comentaron; pero en calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos ahora sí que para el siguiente año van a trabajar junto con sus compañeros Regidores de la Comisión para que ya el siguiente año se tengan las reglas claras, porque para unos pueden ser varios integrantes, para otros pueden ser pocos, para él en lo personal si ya se discutió en la Comisión y si el Coordinador de la Feria está satisfecho con estos integrantes, vayan teniendo la fe en que van a hacer unas buenas fiestas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que por formalidad parlamentaria, pedir que haga la propuesta que hizo un servidor que está dividida en tres puntos, la primera es omitir del Comité los que son equipo y dejar las cabezas, en los casos que mencionó, la segunda sería quitar del Comité a Eulogio Maldonado García, que está cierto que va a apoyar al Municipio y está cierto que va a apoyar

a su hermano que es el Presidente del Comité y para evitar cualquier situación de suspicacia, no incluirlo en el Comité de Feria y el tercero es cambiarle el nombre a Festividades Religiosas a enlace con los organizadores de las fiestas religiosas; serían los tres puntos que propondría poner a votación. Puede poner a votación primero como se agendó en el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que serán tres votaciones; una como se propone en el Orden del día, otra que se incluya al C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez y la tercera con las modificaciones que solicita.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día, obteniendo 0 cero votos a favor. Asimismo les preguntó en votación económica levantar su mano si están de acuerdo en aprobar el punto incluyendo al C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez. Obteniendo unanimidad con 17 votos a favor. De igual manera en votación económica preguntó si están de acuerdo en aprobar la propuesta del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez. Obteniendo 6 votos a favor del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores Araceli Preciado Prado, María de Jesús Gómez Carrillo, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Sonia Alejandra Díaz Muñoz.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que cómo quedó la votación tercera.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que 6 votos a favor.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no se dijo cuántos en contra y cuantas abstenciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que cuántos votos en contra de la tercer propuesta. Obteniendo 8 de los CC. Regidores Rosa Adriana Reynoso Valera, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Gustavo de Jesús Navarro González, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Aurora Gutiérrez Casillas, Francisco Javier Hernández Hernández, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado. Asimismo les preguntó cuántas abstenciones. Obteniendo 3 votos de abstenciones del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández y los CC. María Griselda Alcalá González y Norberto Venegas Iñiguez. Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 141-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la conformación del Comité de Feria Tepabril 2016, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, **Presidente Honorario del Comité de Feria.**

C. Luis Gerardo Maldonado García, **Presidente del Comité de Feria.**

C. Lucía Lorena López Villalobos, **Secretario General.**

C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, **Tesorero del Comité de Feria.**

C. Rosa Adriana Reynoso Valera, **Regidora Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.**

C. Araceli Preciado Prado,

C. Francisco Javier Hernández Hernández

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

Regidores y Regidoras de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Norberto Venegas Iñiguez.- **Regidor.**

C. Gustavo de Jesús Navarro González, **Coordinador General.**

C. Gabriela Orozco Flores, **Ingresos.**

C. Salvador Peña Gutiérrez, **Síndico Municipal.**

C. César Gutiérrez Barba,

C. José Ignacio Muñoz Durán,

Asesor Jurídico.

C. Ismael Alvarado de la Torre, **Contralor.**

C. Atanacio Ramírez Torres, **Egresos.**

C. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez, **Desfile Inaugural y Eventos Cívicos.**

C. José Francisco Sandoval López,

C. Vidal Pérez Sandoval,

Teatro del Pueblo y Eventos Culturales.

C. Armando Preciado Ramírez,

C. María Lourdes Gómez Ibarra,

Museo de la Ciudad.

C. María Esmeralda Padilla Gómez,

C. Juan Manuel Sánchez Jiménez,

Srita. Tepatitlán 2016.

C. Mitzi Amanda Peña Navarro, **Niña Tepabril 2016.**

C. Emilio Manuel Gallegos Meza, **Eventos Deportivos.**

C. Juan José González de Alba, **Seguridad Pública,**

C. Rubén Ramos Acuña, **Protección Civil y Bomberos.**

C. José Manuel Saavedra Salinas, **Servicios Públicos Municipales.**

C. José Armando Bautista Gómez, **Alumbrado Público y Sonido.**

C. Álvaro González Iñiguez, **Prensa y Difusión.**

C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, **Padrón y Licencias.**

C. Nicolás Briseño Hernández, **Inspección a Reglamentos.**

C. María de Jesús Gómez Medina, **Grupo Protocolar.**

C. Corinna Barba Rodríguez, **Asistente del Comité.**

C. César Aceves Aldrete, **Festividades Religiosas.**

C. Eulogio A. Maldonado García,
C. Emmanuel Bravo Hernández,
C. Rocío Navarro Franco,
C. Saúl de la Torre García,

Invitados Honoríficos.

VI.- Solicitud de parte del C Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, integrante de la Coalición de Partido Revolucionario Institucional-Verde Ecologista, así como del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para que:

PRIMERO.- Se autorice la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, aprobadas en Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 1º de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se autorice la incorporación a dicha Comisión Edilicia, de los CC. Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Gustavo de Jesús Navarro González.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que a petición de la Presidenta de esta Comisión, solicita la incorporación, ya que la integran puras mujeres y se llama "Equidad de Género", que cree que sería justo añadirse el Regidor Gustavo como él, para dar una mejor opinión de estas Comisiones que se realicen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado

por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 142-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, aprobadas en Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 1º de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza la incorporación a dicha Comisión Edilicia, de los CC. Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Gustavo de Jesús Navarro González.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) a \$423'400,000.00 (cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016, por la cantidad de \$7'400,000.00 (siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que se registrará en la partida 6.1.7.1. de aprovechamiento por aportaciones y cooperaciones, misma que se modifica de \$4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$12'200,000.00 (doce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se modifique el proyecto: PEC-10920-183 CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLÁN en la partida 382, de

\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el proyecto PEC-10920-134 FERIA TEPABRIL 2016 en la partida 382, de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculte al Comité de Feria para la organización del Certamen Señorita Tepatitlán 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto lo vieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para hacer las modificaciones y ya se cuenta con el recurso para empezar a trabajar con los proyectos, con la organización del Certamen Señorita Tepabril, para poder tener también recurso para contratar al artista que estará dando el espectáculo en dicho evento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para clarificar un poco el punto éste. La idea es que en la Feria sea autosuficiente en cuanto a lo financiero, se pretenden gastar, o ejercer, o invertir en la feria, incluyendo el certamen \$7'400,000 (siete millones cuatrocientos mil pesos), los cuales se supone o se espera que se reintegren con el concepto de ingresos como de concesiones, de permisos, y particularmente para el Certamen, se estarían destinado, gastando o invirtiendo, \$1'400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos), a eso iba, esto es con base en lo que va a cobrar, supone, el gasto mayor es el artista, todavía no se ha confirmado quién va a ser, por lo tanto no saben cuánto se va a invertir o gastar en el artista que vaya a ser la presentación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo

Bravo Hernández, señaló que ya tiene un proyecto como lo vieron el día de la Comisión, de que no sobrepase tal gasto, para poder traer al artista.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces sería hasta \$1'400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos), para la realización del Certamen, tentativamente sería menos, nunca podría ser más lo que se invierta en la parte del certamen. También es otra de las cuestiones que urge amarrar, por decirlo de alguna manera, con el artista que se vaya traer, para poder tener ese dato rápido y para que los organizadores del Certamen, sepan también con qué otro recurso o con qué de este \$1'400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos), van a contar para los otros gastos que se van a requerir para el otro Certamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 143-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) a \$423'400,000.00 (cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016, por la cantidad de \$7'400,000.00 (siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que se registrará en la partida 6.1.7.1. de aprovechamiento por aportaciones y cooperaciones, misma que se modifica de \$4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100

M.N.) a \$12'200,000.00 (doce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se modifica el proyecto: PEC-10920-183 CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLÁN en la partida 382, de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el proyecto PEC-10920-134 FERIA TEPABRIL 2016 en la partida 382, de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculta al Comité de Feria para la organización del Certamen Señorita Tepatitlán 2016.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 3 tres de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

La presente hoja, página # 364 trescientos sesenta y cuatro, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 12 doce de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Conste
La Secretario General
C. Lucía Lorena López Villalobos.



JEFATURA DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL

GACETA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN 2012 - 2015

EL INICIO ES AMAR A TEPA

Visita nuestros sitios web:

www.tepatitlan.gob.mx

www.comunicaciontepa.com



@comunicatepa



ayuntamientocomunicacion
gobiernomunicipaldetepetitlan